



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO.FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

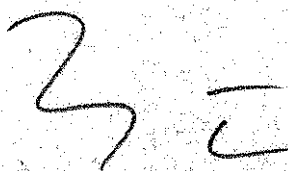
DFASP N° 479/2017
PUCE N° 16.218/2017
REF. N°s 203.557/2017
203.600/2017

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA

SANTIAGO, 22.DIC.17 *044449

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 463, de 2017, debidamente aprobado, con el resultado de la auditoría practicada por esta Contraloría General, a la Presidencia de la República y Subsecretaría de Hacienda.

Saluda atentamente a Ud.,


RICARDO PROVOSTE ACEVEDO
JEFE DEPARTAMENTO
FFAA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA
HACIENDA Y RREE.
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

RTE
ANTECED

AL SEÑOR
AUDITOR INTERNO
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
PRESENTE

DEPTO. DE AA., SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.

INFORME FINAL

Presidencia de la República y Subsecretaría de Hacienda.

Número de Informe Final: 463/2017.
Fecha de Salida 22 de Diciembre 2017.





RESUMEN EJECUTIVO

Informe Final N° 463, de 2017

Presidencia de la República y la Subsecretaría de Hacienda

Objetivo: La fiscalización tuvo por finalidad examinar que los procesos de recepción, evaluación y otorgamiento o rechazo de las solicitudes de subvenciones presidenciales, efectuados por la Presidencia de la República, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, se ajusten a la normativa vigente sobre la materia.

A su vez, en relación con las rendiciones de cuentas, constatar en la Subsecretaría de Hacienda el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias, la veracidad y fidelidad de las cuentas, la autenticidad de la documentación de respaldo y los controles internos establecidos para las materias examinadas. En este sentido, determinar si las transacciones cumplen con las disposiciones legales y reglamentarias, se ejecutan teniendo en cuenta los principios de eficiencia, eficacia y economicidad, se encuentran debidamente documentadas, sus cálculos son exactos y están adecuadamente registradas y contabilizadas. Todo lo anterior, en concordancia con la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.

Preguntas de la Auditoría:

- ¿Se cumple con la normativa legal y procedimental en la recepción, evaluación y otorgamiento o rechazo de las solicitudes de subvenciones presidenciales?
- ¿Se cumple con la normativa legal, presupuestaria y contable que regula las rendiciones de cuentas de las subvenciones presidenciales?
- ¿Se cumple con los principios de eficiencia, eficacia y economicidad en las materias señaladas?

Principales Resultados:

A. Presidencia de la República

pag 4 do 1

- Se observó que la Presidencia de la República adjudicó recursos a 2 proyectos, en circunstancias que habían sido evaluados como no recomendables, lo que no se ajusta a los procedimientos definidos en el manual implementado para este tipo de operaciones, por lo cual la entidad deberá incorporar las variables a tomar en consideración para situaciones excepcionales, como las descritas en su respuesta, informando de ello en el plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente documento.
- Se evidenció falta de supervisión a los proyectos auditados, toda vez que 31 de los 47 proyectos revisados no contaban con el acta de monitoreo, por lo que dicha entidad deberá redefinir el procedimiento para permitir la vigilancia continua en la ejecución de las subvenciones, informando sobre aquello en el mismo plazo aludido,



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

METODOLOGÍA

El trabajo se practicó de acuerdo con la metodología de auditoría de esta Entidad Fiscalizadora, contenida en la resolución N° 20, de 2015, que Fija las Normas que Regulan las Auditorías Efectuadas por la Contraloría General de la República, y con los procedimientos de control sancionados mediante la resolución exenta N° 1.485, de 1996, que Aprueba Normas de Control Interno, ambas de este origen, considerando el resultado de la evaluación de control interno y determinándose la realización de pruebas de auditoría en la medida que se estimaron necesarias, incluyendo el examen de las cuentas relacionado con la materia en análisis.

Es dable agregar que las observaciones que formula este Órgano Contralor con ocasión de las fiscalizaciones que realiza se clasifican en diversas categorías, conforme a su grado de complejidad, fijando las siguientes nomenclaturas: Altamente complejas (AC)/Complejas (C), para aquellas observaciones que, de acuerdo a su magnitud, reiteración, detrimento patrimonial, eventuales responsabilidades funcionarias, son consideradas de especial relevancia para esta Entidad de Control; en tanto, se clasifican como Medianamente complejas (MC)/Levemente complejas (LC), aquellas que tienen menor impacto en esos criterios.

UNIVERSO Y MUESTRA

De acuerdo con los antecedentes proporcionados por la entidad auditada en base a la información contenida en el sistema de Gestión de Proyectos de Subvención Presidencial – GESPRO, la Presidencia, al 31 de diciembre de 2016, administró 407 proyectos, de los cuales la cantidad de 161, por la suma de \$ 3.577.638.415, poseen a un estado "adjudicado".

Las partidas sujetas a examen para la revisión del proceso de evaluación y selección de las subvenciones, se determinaron mediante muestreo estadístico estratificado, por estado de proyecto, con un nivel de confianza del 95% y una tasa de error de 3%, parámetros estadísticos aprobados por esta Entidad Fiscalizadora, determinándose un total de 96 proyectos, equivalente al 25,80% del total, de los cuales se encontraban en estado adjudicado la cantidad de 38, por un monto de \$ 1.123.730.349.

Además, se adicionaron 9 partidas claves relacionadas con proyectos adjudicados por montos altos y pendientes de rendición al 31 de diciembre de 2016, por la suma de \$ 935.336.291.

Lo anteriormente detallado por estado de proyecto, se ilustra a continuación:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

TABLA N° 1: UNIVERSO Y MUESTRA DE PROYECTOS ADMINISTRADOS POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MATERIA ESPECÍFICA	UNIVERSO	MUESTRA ESTADÍSTICA			% DE PROYECTOS
	CANTIDAD DE PROYECTOS	CANTIDAD DE PROYECTOS	PARTIDA CLAVE	TOTAL	
Proyectos adjudicados	161	38	9	47	29,19
Proyectos rechazados	59	14	0	14	23,73
Proyectos en proceso de adjudicación	7	2	0	2	28,57
Proyectos cerrados	143	33	0	33	23,08
Proyectos pendientes	37	9	0	9	24,32
Total	407	96	9	105	25,80

Fuente: Base de datos sistema de Gestión de Proyectos de Subvención Presidencial – GESPRO, de la Presidencia de la República y Sistema de Subvenciones Presidenciales – SISUBPRE, del Ministerio de Hacienda.

Se consideraron adicionalmente 3 proyectos, por estar en estado pendiente al 31 diciembre de 2016, pero ingresados a GESPRO en el año 2015 de las instituciones Club de Deportes Futrono, Centro de Madres Unión y Esperanza y la Junta de Vecinos Villa el Romero.

Por otro lado, las partidas sujetas a examen en la Subsecretaría de Hacienda fueron determinadas mediante muestreo analítico, considerando como universo el total de 47 partidas en estado adjudicado, señaladas en la tabla precedente, por un monto rendido de \$ 1.793.910.385 y una muestra de 14 proyectos, con informe final entregado al 31 de diciembre de 2016 y con gastos anteriores a la total tramitación de los convenios, por un total rendido a junio de 2017 de \$ 1.231.356.893, según se expone en la tabla siguiente y cuyo detalle se muestra en el anexo N° 1.

TABLA N° 2 UNIVERSO Y MUESTRA DE RENDICIONES EN LA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

MATERIA ESPECÍFICA	UNIVERSO		MUESTRA ANALÍTICA		% DEL MONTO RENDIDO
	CANTIDAD DE PROYECTOS	MONTO RENDIDO (\$)	CANTIDAD DE PROYECTOS	MONTO RENDIDO (\$)	
Proyectos adjudicados	47	1.793.910.385	14	1.231.356.893	70,77

Fuente: Base de datos sistema de Gestión de Proyectos de Subvención Presidencial – GESPRO, de la Presidencia de la República y Sistema de Subvenciones Presidenciales – SISUBPRE, del Ministerio de Hacienda.

Por último, cabe indicar que la información y la documentación examinada en la presente auditoría fue proporcionada por la entidad auditada y puesta a disposición de esta Contraloría General entre el 10 de marzo y el 18 de julio del año en curso.



RESULTADO DE LA AUDITORÍA

El resultado de la auditoría practicada se expone a continuación:

I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

A. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1. Falta de revisiones del Departamento de Auditoría Interna a las subvenciones presidenciales.

Se verificó que el Departamento de Auditoría Interna de la Presidencia de la República no ha efectuado revisiones al proceso de otorgamiento de las subvenciones presidenciales en los últimos 3 años y tampoco lo contempló en la matriz de riesgo del año 2016.

La situación descrita no guarda armonía con lo previsto en la letra e), sobre vigilancia de los controles, numeral 38, del capítulo III de las normas generales, de la resolución exenta N° 1.485 de 1996, de este origen, en cuanto a que los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas oportunas ante cualquiera evidencia de irregularidad o de actuación contraria a los principios de economía, eficiencia o eficacia, y en relación con el numeral 72, letra a) del mismo instrumento, en cuanto a la responsabilidad de la dirección en la aplicación y vigilancia de los controles internos específicos.

Sobre este aspecto, la entidad en su respuesta indica, en términos generales, que tal determinación obedece principalmente a que las subvenciones presidenciales no están consideradas con cargo al presupuesto de la Presidencia de la República, correspondiendo el control de esos subsidios a la Subsecretaría de Hacienda, de acuerdo a lo que se desprende de la glosa presupuestaria que los rige. Además, explica que tales consideraciones fueron determinantes para no priorizar, y por ende, no incluir en los planes de auditoría al mencionado proceso, atendido que esas actividades no detentan las cualidades estratégicas definidas por esa entidad para la formulación de los planes de auditoría o de la matriz de riesgo institucional, los que se rigen por los lineamientos entregados por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno -CAIGG.

Por último expresa, que en el futuro y considerando el mérito de la observación planteada por esta Entidad de Control, se prevé la incorporación de este proceso en los planes de auditoría interna y en la matriz de riesgos.

Al respecto, cabe consignar que dicho proceso de otorgamiento de las subvenciones presidenciales está definido



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

dentro de la estructura y funciones de la Presidencia de la República, de acuerdo con la resolución exenta N° 2.138 de 2015, la que formaliza la nueva estructura y define sus funciones.

Considerando que las acciones señaladas por la Presidencia aún no se han materializado, y que el proceso aludido es un factor de riesgo a evaluar por dicha entidad, el cual está definido dentro de las atribuciones que le compete, corresponde mantener lo observado, hasta que el servicio incorpore dicho proceso al plan anual de auditoría.

2. Tardanza en la formalización del manual de procedimientos.

De la revisión realizada al proceso de subvenciones presidenciales, se verificó que durante el período auditado, esto es el año 2016, se encontraba vigente la resolución exenta N° 1.707, de 30 de junio de 2011, de la Presidencia de la República, que aprueba texto del Manual de Procedimiento Administrativo Subvención Presidenciales. Sin embargo, se advirtió que con posterioridad a esa fecha, los procedimientos allí establecidos fueron sufriendo modificaciones, no obstante, su formalización se produjo el 9 de marzo de 2017, mediante la resolución exenta N° 342, lo que no guarda armonía con lo estipulado en el artículo 3° de la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que contempla el principio de formalidad, en virtud del cual las determinaciones escritas que adopten las autoridades se expresarán por medio de actos administrativos, entendiéndose por estos las decisiones formales, en las cuales se contienen declaraciones de voluntad, realizadas en el ejercicio de una potestad pública (aplica criterio contenido en el dictamen N° 42.624, de 2013, de esta Entidad de Control).

En torno a este punto, la entidad menciona en su respuesta "... que la dinámica de las actividades que demanda la Unidad de Subvenciones Presidenciales - en algunas ocasiones- se contraponen a la rigidez de las normas internas establecidas...". Por tal motivo, indica que se reformuló el referido procedimiento en armonía con las posibilidades tecnológicas de la plataforma GESPRO institucional. Previene además, que el alcance del período auditado corresponde al año 2016, época en la cual estaba plenamente vigente el manual de procedimientos aprobado por la referida resolución exenta N° 1.707 de 2011, por lo que no se produciría la tardanza representada.

Cabe señalar que mediante oficio Ord. N° 155 de 2017 del Director Administrativo de esa entidad, se remite a esta Entidad de Control el manual de procedimientos que describe los procesos efectuados por la Unidad de Subvenciones Presidenciales, instrumento considerado para el examen de la materia auditada.

Por otra parte, el procedimiento aprobado mediante la ya referida resolución exenta N° 1.707, no se condice con la nueva estructura de la Dirección Administrativa, aprobada mediante resolución



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA. SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

exenta N° 2.138 ni tampoco con los procedimientos que allí se indican. Asimismo el Director Administrativo mediante correo electrónico de 24 de mayo de 2017, indica entre otras cosas, que en el año 2014, una vez que se produce el cambio de Administración, la entidad se percató que el referido manual del año 2011, no contemplaba la observación realizada por esta Contraloría General en el informe Final N°96-1/2010.

Ahora bien, considerando lo antes expuesto, se advierte que la resolución exenta N° 1.707 de 2011, tuvo modificaciones a partir del año 2014, las cuales no fueron formalizadas, sino hasta la dictación de la ya nombrada resolución exenta N° 342 de 2017, por tanto la observación se mantiene.

3. Falta de control en la fecha de recepción de los antecedentes de la postulación.

Se comprobó que la Presidencia no cuenta, para la totalidad de los casos examinados, con el registro de la fecha de recepción de los antecedentes obligatorios de la ficha de postulación, tales como certificados de vigencia, balance general, copia de estatutos, actas de constitución, cédula de identidad, entre otros; documentos identificados como obligatorios en el anexo N°1 del procedimiento aplicable a la época, y cuyo plazo de entrega es de 30 días hábiles una vez enviada la carta "acuse de recibo", conforme lo establece el punto 6 del procedimiento "Recepción y revisión de requerimientos de subvención presidencial".

Asimismo, se evidenció que tal registro no fue incorporado en el Sistema de Gestión de Proyectos de Subvención Presidencial – GESPRO, lo que genera una falta de control en el cumplimiento del plazo por parte de las entidades requerientes, cuyos casos se describen en anexo N° 2.

Lo descrito precedentemente incumple los numerales 46 y 51 de la citada resolución exenta N° 1.485 de 1996, en cuanto a que el registro inmediato y pertinente de la información es un factor esencial para asegurar la oportunidad y fiabilidad de toda la información que la institución maneja en sus operaciones y en la adopción de decisiones.

En su respuesta, la Presidencia expresa que dentro del presente período de "Mantenimiento" del sistema GESPRO, se incluyó una interfaz correspondiente al listado de documentos adjuntos por las organizaciones y sus respectivas fechas de recepción, procedimiento electrónico que se encuentra en etapa de control de calidad para su implementación definitiva.

En relación a lo argumentado por la Presidencia, si bien señala medidas correctivas, estas se encuentran en proceso de implantación, por lo que la observación se mantiene hasta no verificar que tales mejoras se encuentran implementadas.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

4. Falta de exigencia del cumplimiento del plazo de 30 días para remitir la ficha de postulación.

Se determinó que en tres proyectos, las entidades solicitantes sobrepasaron los 30 días hábiles definidos para el envío de la ficha de postulación, presentando un retraso de hasta 101 días hábiles en su entrega, incumpliendo el punto 6 del procedimiento "Recepción y revisión de requerimientos de subvención presidencial", de las instrucciones dadas en el período auditado.

En el análisis del procedimiento no se obtuvo evidencia de las acciones desarrolladas por parte de la Presidencia para dar cumplimiento a lo requerido, tampoco de la existencia de instrucciones a seguir, por parte del servicio, ante dichos incumplimientos, lo que afecta el principio de eficacia contenido en el artículo 3° de la referida ley N° 18.575, toda vez que se mantendrían recursos sin ejecutar.

TABLA N° 3: PLAZO ENVÍO ANTECEDENTES A LA PRESIDENCIA POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES

ID PROYECTO	INSTITUCIÓN	FECHA CARTA ACUSE RECIBO	FECHA VENCIMIENTO PLAZO (30 DÍAS HÁBILES) (1)	FECHA RECEPCIÓN FICHA (2)	PLAZO TRANSCURRIDO (DÍAS HÁBILES) (2)-(1)
3397-161CU	Agrupación Cultural Jineteadas y Tradiciones de la Patagonia	7-7-2016	19-8-2016	16-1-2017	101
2843-161MA	Fundación de Beneficencia Recyclápolis	9-2-2016	22-3-2016	6-6-2016	54
1955-161AD	Consejo Nacional de Protección a la Ancianidad CONAPRAN	27-1-2016	9-3-2016	16-5-2016	48

Fuente: Antecedentes de los proyectos entregados por la Presidencia de la República

Dicha situación, además, implica un incumplimiento de lo previsto en la letra e), sobre vigilancia de los controles, numeral 38, de la resolución exenta N° 1.485 de 1996, de este origen, en cuanto a que los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas oportunas ante cualquiera evidencia de irregularidad o de actuación contraria a los principios de economía, eficiencia o eficacia.

Sobre este punto la Presidencia responde que "no existe dentro del propio manual, ni en ninguna herramienta de trabajo, la prescripción de medidas de apercibimiento por el no cumplimiento del plazo, pues se entiende que el cumplimiento de los 30 días, van en directo beneficio de los postulantes y no guarda relación con medidas de reclamación por parte del Departamento de Subvenciones Presidenciales". Sin embargo,



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

alude que atendiendo a la observación indicada, dentro del proceso de mejoras del sistema GESPRO, se incluirá una fórmula de alertas para la detección del cumplimiento del plazo, la cual ya se encuentra en etapa de desarrollo.

En cuanto a los casos señalados, explica sobre el proyecto ID 3397-161CU que dicha Agrupación está ubicada en la comuna de Río Ibáñez en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, y dado su aislamiento territorial e importancia de la propuesta, decidieron de común acuerdo ampliar el plazo de postulación. A su vez, con respecto a las restantes postulaciones, indica que en atención a la solicitud de los interesados accedieron a otorgar un mayor plazo.

En virtud de lo planteado por la entidad auditada, esta Contraloría resuelve mantener la observación por cuanto no aporta antecedentes que comprueben el otorgamiento de un mayor plazo y las medidas que propone tendrán efecto a futuro.

5. Ausencia de evidencia de la aprobación de proyectos en la reunión de comité.

Se observó que en el sistema GESPRO, no queda evidencia de la aprobación de los proyectos, por parte de cada uno de los integrantes del comité, sino que sólo se registra el estado del mismo; sin existir un documento formal, dentro del expediente de cada uno de ellos, de la decisión adoptada por dicha comisión, conforme a lo estipulado en el punto 7 denominado "Reunión de comité para aprobación de proyectos", del procedimiento "Análisis, evaluación y aprobación de proyectos", de los lineamientos referidos a subvenciones aplicables en el período auditado, que expresa que "la Jefatura de Subvenciones Presidenciales presenta la cartera de proyectos en la reunión de comité a través del sistema GESPRO para su aprobación, en esta instancia Gabinete Presidencial revisa dichos proyectos, y decide cuales aprueba o rechaza..."

Además, se advierte una contravención a lo establecido en el numeral 43 de la letra a) Documentación, del título Normas Específicas, de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de la Contraloría General de la República, el que señala que las estructuras de control interno y todas las transacciones y hechos significativos deben estar claramente documentadas y la documentación debe estar disponible para su verificación.

Sobre esta situación, la Presidencia plantea que en el mes de julio del 2017, se incorporó un enlace para la "generación de un acta de comité", el cual en primera instancia, se encuentra certificado por la encargada del departamento, y propone dentro del plazo máximo de 2 meses, incorporar las firmas digitales del resto de los miembros y/o participantes de los comité mensuales.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

Considerando lo antes expuesto, se mantiene la observación planteada por esta Contraloría, por cuanto la implementación de las firmas adicionales, se contempla para un plazo a futuro y tal como se expone en el numeral 4 del acápite Examen de la Materia Auditada, la encargada del departamento no puede desarrollar tareas que impliquen funciones de jefatura por su calidad de contratada a honorarios.

6. Deficiencias en la emisión de las actas de visita a terreno.

Se comprobó que en los casos que se exponen en la siguiente tabla, las actas de visita a terreno se elaboran en un formato en excel o word, sin que en ellas se cuente con las firmas tanto del analista de la Presidencia como de la entidad examinada, para dar fe de los hallazgos detectados y de las medidas adoptadas.

Cabe precisar además, que el procedimiento aplicable a la época, no contempla un seguimiento a los hallazgos y las acciones que debiesen ser aplicadas para exigir su cumplimiento, lo que debilita el control ejercido por la Presidencia, incumpliendo con ello el principio de control contenido en el referido artículo 3° de la anotada ley N° 18.575.

ID PROYECTO	INSTITUCIÓN	NOMBRE PROYECTO	FECHA MONITOREO	FORMATO ACTA
1225-161CU	Festival Internacional Teatro a Mil Fitam	Apoyo al Financiamiento Institucional y Proyectos Asociados a las Líneas de Acción	13-4-2017	Excel
3594-161CA	Fundación Allende Connelly	Aporte para el proyecto VI Congreso del Futuro. Las decisiones del mañana son ahora.	16-1-2017	Excel
12-161SL	Fundación Cristo Vive	Construcción, en hormigón de policlínico Villa Mercedes	12-4-2017	Word
118-162SL	Corporación de ayuda al Niño Quemado, Coaniquem	Aporte para Remuneraciones personal COANIQUEM	S/I	Excel
3375-161GE	Agrupación de Mujeres de Villa Ortega Mi Taller Che	Aporte proyecto implantación, compra de insumo difusión y transporte	06-12-2016	Excel
1061-161AC	Fundación Chile 21	Aporte para la compra de pasajes de académicos al workshop internacional sobre calidad de la democracia	15-9-2016	Excel

Fuente: Carpeta antecedentes, proyectos y correo electrónico de 9 de junio de 2017, ambos de la Presidencia de la República

Además, no se da cumplimiento a lo establecido en el numeral 52 de la ya citada resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este origen, que estipula que "las transacciones y hechos relevantes sólo podrán ser autorizados y ejecutados por aquellas personas que actúen dentro del ámbito de sus competencias".



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

En su contestación, la Presidencia adjunta las actas de visita a terreno de los casos observados, firmadas por los responsables del monitoreo, salvo la de la Corporación de Ayuda al Niño Quemado, Coaniquem, indicando que para este caso, se decidió monitorear los dos proyectos, aprobados mediante los decretos exentos N°s 153 y 512 ambos de 2016, de forma conjunta, lo que se encuentra establecido dentro del programa de monitoreo del segundo semestre del año 2017.

Explica además, en lo que respecta al seguimiento de los hallazgos, que "...si se detecta incumplimiento en el objetivo del proyecto se notifica a la Subsecretaría de Hacienda, quien en virtud de la Resolución N° 759, del 23 de diciembre de 2003 de la CGR, debe exigir la referida rendición (de cuentas), proceder a su revisión y verificar el cumplimiento de los objetivos pactados". De esta forma, el departamento de subvenciones presidenciales, no tendría atribuciones para ejercer acciones que exigen el cumplimiento, pero si realiza la derivación a la Subsecretaría en cuanto a sus facultades.

Si bien la entidad envía las actas firmadas por el responsable del monitoreo, estas no contienen la visación o recepción conforme de la entidad supervisada que dé cuenta que está en conocimiento del resultado de la visita.

Por otro lado, respecto a la derivación que esa entidad efectuaría hacia la Subsecretaría de Hacienda cuando se detectan hallazgos en el monitoreo, ese procedimiento no está contemplado en el manual de procedimientos, por lo que la observación se mantiene en todos sus términos.

B. SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

1. Falta de división de tareas en el proceso de subvenciones presidenciales.

Se comprobó que la Unidad de Auditoría Interna de la Subsecretaría de Hacienda está a cargo del proceso de rendición de las subvenciones presidenciales, teniendo la función de llevar el control de las rendiciones de cuentas de las distintas entidades beneficiarias y su aprobación, las cuales se refieren a labores de línea y operativas.

Lo expuesto, se reafirma en el numeral 7, "Rendición de Cuentas", de la resolución exenta N° 540, de 2012, que crea la Unidad Funcional Encargada de Subvenciones (UFES) e imparte instrucciones sobre los procedimientos y las responsabilidades que le corresponde, que señala "Esta etapa se desarrollará ante la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Unidad de Auditoría Interna...", quien deberá, entre otros, "a) Recepcionar las rendiciones de cuentas entregadas por las organizaciones de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.3 de la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República", es decir, exigir la rendición de fondos, proceder a su revisión y mantenerlas a disposición de esta Entidad de Control, situación que



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

es concordante con el artículo 27, de la resolución N° 30, de 2015, que fija normas de procedimientos sobre rendición de cuentas, y que reemplaza a la mencionada resolución N° 759.

Por otra parte, la letra b) del numeral 7, de la referida resolución exenta N° 540, de 2012, alude a que la Unidad de Auditoría Interna deberá "Efectuar la auditoría de las rendiciones de cuentas, de acuerdo a los criterios establecidos en convenio".

Dicha superposición de funciones incumple lo previsto en el numeral 54 de la resolución exenta N° 1.485, que establece, en lo que interesa, que las tareas y responsabilidades principales ligadas a la autorización, tratamiento, registro y revisión de las transacciones y hechos, deben ser asignadas a personas diferentes.

En cuanto a este hecho, la Subsecretaría de Hacienda responde, en términos generales, que la segregación de funciones en la referida materia se refleja en el "Proceso de Gestión de Subvenciones Presidenciales", con la intervención de la Unidad de Atención de Consultas de la División de Administración y Finanzas, que desarrolla funciones de oficina de partes, actuando como receptora, mantención y conservación de las rendiciones de cuentas de los beneficiarios de dichas subvenciones; la Asesoría Jurídica actuando respecto a los convenios suscritos y los actos administrativos que los sancionan; la Dirección de Administración y Finanzas que conoce y visa los actos administrativos correspondientes, al igual que las respectivas Jefaturas de Gabinete de las autoridades ministeriales.

Agrega, que sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, las funciones de control de las rendiciones de cuenta de beneficiarios de subvenciones presidenciales serán desarrolladas por la unidad específica de la Dirección de Administración y Finanzas de la Subsecretaría, creada para tal efecto, reordenando el equipo de la señalada Dirección, de lo que se dejará constancia en el acto administrativo correspondiente.

Ahora bien, de acuerdo a lo expresado por la entidad auditada corresponde mantener la observación, por cuanto la segregación de funciones que hace mención esa Subsecretaría se refiere a otros procesos dentro de la materia de subvenciones presidenciales, tales como recepción de las rendiciones y aprobación de convenios, sin embargo la revisión de las rendiciones cuentas como la realización de la auditoría está a cargo de la misma unidad. Además las acciones propuestas sólo tendrán efecto futuro y aún no se han materializado.

2. Ausencia de evidencia en la aprobación de las rendiciones.

De la revisión efectuada a los informes de rendición de cuentas y los documentos que respaldan los gastos rendidos por las distintas instituciones beneficiadas, se constató que dichas rendiciones no



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

cuentan con la respectiva aprobación en el sistema informático SISUBPRE, así como tampoco de forma física, por parte de la unidad otorgante.

Tal omisión, incumple los principios de control y transparencia previstos en el inciso segundo del artículo 3° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que expresa, en lo que importa, que "La Administración del Estado deberá observar los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, coordinación, impulsión de oficio del procedimiento, probidad, transparencia y publicidad administrativas...".

En relación con este punto, esa institución informa que solicitó a la Unidad de Informática modificar en el sistema computacional SISUBPRE, en la parte pertinente, el vocablo "Aceptada" por la palabra "Aprobada", realizada a la fecha, puesto que los ítems de rendiciones de cuentas que se encontraban como "Aceptadas" en el campo de montos, representaron la aprobación del ítem, de manera que una rendición de cuentas se entiende aprobada cuando la totalidad de los ítems se encuentran en la columna "Montos" bajo la condición de "Aprobada", para tal efecto adjunta un ejemplo donde se puede verificar tal modificación.

*recibido
Aprobada
por
cuentas
1
ejemplo*

Complementariamente y sin perjuicio de lo anterior, indica que se dará curso a los actos administrativos correspondientes a las rendiciones de cuenta que se encuentran aprobadas.

Considerando lo antes expuesto, esta Entidad de Control mantiene lo observado, por cuanto si bien se realizó modificación en el nombrado sistema computacional, continúa apareciendo como responsable la funcionaria de la Presidencia de la República, que no pertenece a la unidad otorgante, además, la dictación de los correspondientes actos administrativos que aprueban las rendiciones de cuentas aún no se han materializado.

II. EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA

A. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1. Proyectos con puntaje de evaluaciones no recomendables y adjudicados.

Se observó que dos proyectos fueron evaluados con un puntaje no recomendable, coincidente con las observaciones del análisis cualitativo contenidas en la misma ficha; sin embargo, estos igualmente fueron adjudicados, sin que la entidad auditada proporcionara antecedentes adicionales que indiquen un cambio en la evaluación, lo que no se ajusta al numeral 8 del procedimiento "Análisis, evaluación y aprobación de proyectos" de los lineamientos aplicables a la época, denominado "Instrucción de acciones", el cual señala que en el caso que el proyecto haya sido aprobado de forma completa se continúa con la siguiente actividad, lo que no ocurrió en la especie, considerando que no se cumplió con los requisitos para ello.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

TABLA N° 5: PROYECTOS ADJUDICADOS CON PUNTAJE NO RECOMENDABLE

ID	INSTITUCIÓN	RUT	NOMBRE PROYECTO	PUNTAJE	CLASIFICACIÓN
385-161CU	Fundación Presidente Balmaceda	82.362.500-6	Centenario de la Fundación Balmaceda restauración del acceso y del salón de actividades: preparándonos para celebrar 100 años.	56,84	No recomendable
1061-161AC	Fundación Chile 21	73.074.500-1	Aporte para la compra de pasajes de académicos al workshop internacional sobre calidad de la democracia.	50,15	No recomendable

Fuente: Carpeta con antecedentes de proyectos aportada por Unidad de Subvenciones Presidenciales y base de datos de evaluaciones del sistema GESPRO.

Al respecto, esa entidad señala que el procedimiento que regula las actividades de la Unidad de Subvenciones Presidenciales se orienta principalmente a determinar qué entidades son susceptibles de asignación en base a la verificación del cumplimiento formal de las exigencias y parámetros administrativos previamente definidos.

No obstante, argumenta que "cuando las destinaciones de los recursos se orienten al financiamiento de un proyecto con una finalidad social o de interés general, de significativa relevancia, y cuya exclusiva ponderación corresponde a la autoridad, ésta última decisión finalmente prevalecerá sobre la que arroje la devenida del procedimiento administrativo, en comedimiento a las facultades decisorias que a esa autoridad le empecen".

De esta forma, explica que no obstante que algunos proyectos no ponderaron en la categoría de "recomendable para subvención" se les concedió igualmente la subvención, dado que cuando los proyectos tienen una finalidad social o de interés general, de significativa relevancia, la última decisión se toma discrecionalmente conforme las facultades que la ley confiere.

Considerando lo antes expuesto, se debe señalar que si bien los argumentos expuestos por la Presidencia resultan comprensibles, esta Entidad de Control mantiene la observación en comento, por cuanto no se adjuntan los antecedentes que permitan comprobar, tal como lo alude en su respuesta, que estos dos proyectos tenían una finalidad social de significativa relevancia. Además, el manual no incorpora la excepción en los procedimientos definidos para la materia.

2. Proyectos sin evidencia de evaluación.

Se determinó que los proyectos identificados en la siguiente tabla no poseían en el sistema informático una ficha de evaluación, ni tampoco un registro formal para ellos; no obstante que la denominación para dichos proyectos en el sistema es "completa".



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

Además, tampoco existe evidencia de una carta de rechazo emitida por la Presidencia para la conclusión del proceso.

TABLA N° 6: PROYECTOS SIN EVALUACIÓN EN EL SISTEMA				
ID	INSTITUCIÓN	RUT	ESTADO PROYECTO	ESTADO CARPETA
3360-161SO	Comité de Pavimentación Participativa Esmeralda Chacabuco San Juan Torné	65.108.959-k	Cerrado	Completa
3589-164CU	Corporación Cultural de Recoleta	65.733.150-3	Cerrado	Completa
2139-161CU	Agrupación Cultural David León Tapia	72.273.700-8	Pendiente	Completa
3466-161CO	Junta de Vecinos Miguel de Cervantes	65.023.840-0	Rechazado	Completa
3578-161CO	Asociación Local de Tenis de Mesa Tarapacá	65.188.040-8	Rechazado	Completa

Fuente: Carpeta con antecedentes de proyectos aportada por Unidad de Subvenciones Presidenciales y base de datos de evaluaciones del sistema GESPRO.

Lo anterior no se condice con el numeral 2, nota 3, del acápite procedimiento de análisis, evaluación y aprobación de proyectos, contenido en las directrices de subvenciones presidenciales aplicables en el período auditado, que establece que es posible que luego de la evaluación en terreno se concluya por razones técnicas la imposibilidad de financiamiento, derivando el requerimiento a las instancias pertinentes y que en estos casos se envía una carta de rechazo al postulante, informando la situación y dando finalizado el proceso.

Asimismo, no se dio cumplimiento al numeral 3, del mencionado título, que establece que a partir de la revisión de los antecedentes, el analista asignado deberá completar el formulario de evaluación en el sistema, en el formato establecido, lo que no ocurrió en la especie.

Sobre este hecho, la entidad indica respecto de los proyectos ID 3360-161SO, 3466-161CO y 3578-161CO, que sus situaciones fueron regularizadas en el sistema GESPRO. A su vez, sobre el proyecto ID 3589-164CU, expresa que en virtud del principio de economía del proceso y de la fecha de presentación del proyecto, sólo se evaluó uno de los cuatro presentados por la organización, el correspondiente a la Fiesta de Navidad código ID 3589-162CU, siendo este caso en particular cerrado; en cuanto al proyecto ID 2139-161CU, explica que se encuentra pendiente por indicación de la encargada, pues los representantes de dicha organización solicitaron prórroga telefónicamente.

Sin embargo, no se adjunta evidencia de la regularización en el sistema de la evaluación de los tres proyectos indicados con tal acción, así como tampoco, la carta de rechazo del proyecto ID 3589-164CU, y la justificación del proyecto 2139-161CU, que pese a tener la



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA. SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

evaluación pendiente, el estado de la carpeta es "completa", por lo que se mantiene la observación.

3. Proyectos pendientes del período 2015 en GESPRO.

De acuerdo a los antecedentes obtenidos del sistema GESPRO, y lo señalado por la unidad de subvenciones, existen tres proyectos de arrastre del año 2015, que a la fecha de cierre de esta auditoría, junio de 2017, aún se encontraban en estado pendiente, sin que existan mayores antecedentes que permitan validar la dilación en el proceso y por ende el incumplimiento del numeral 8 "Instrucción de acciones", del procedimiento "Análisis evaluación y aprobación de proyectos" de los lineamientos aplicables en la época, que indica que en el caso que el proyecto haya sido rechazado, se envía una carta de rechazo al postulante informando la situación, dando por finalizado el proceso, según se detalla en la siguiente tabla:

ID PROYECTO	INSTITUCIÓN	ESTADO PROYECTO	ESTADO CARPETA	EVALUADOR
3290-151DE	Club de Deportes Futrono	Pendiente	Sin Antecedentes	María Carrasco
3322-151CO	Centro de Madres Unión y Esperanza	Pendiente	Incompleta Con Proyecto	María José Vergara
3299-151SO	Junta de Vecinos Villa el Romero	Pendiente	Completa	María José Vergara

Fuente: Reporte de tabla maestra del Sistema GESPRO de la Presidencia de la República

Tal situación no guarda armonía con los principios de control y eficacia, establecidos en los artículos 3° y 5° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

En cuanto a este hallazgo, la entidad auditada manifiesta que el sistema GESPRO es una plataforma que se encuentra en uso desde el año 2017, por tanto, los proyectos presentados con anterioridad pueden no aparecer en el sistema o mostrar información incompleta. Agrega, que los proyectos ID 3290-151 DE, 3322-151 CO y 3299-151SO, fueron cerrados en el sistema, respectivamente, por carecer de antecedentes para la evaluación en el primer caso, por no recepcionarse los documentos adicionales solicitados para la evaluación en el segundo y por no ser recomendable, una vez evaluado en el tercer caso.

Ahora bien, considerando los argumentos y respaldos presentados por la Presidencia, se da por subsanada la observación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

4. Encargada de subvenciones presidenciales contratada bajo la modalidad de honorarios, para realizar labores habituales.

Se ha verificado que mediante resolución Tra N° 212/260/2016, de la Presidencia de la República, se aprobó la contratación a honorarios de doña María José Vergara Minder, para que preste asesoría especializada al Programa "Apoyo Actividades Presidenciales", en Subvenciones Presidenciales de la Dirección Administrativa, en la tarea específica de "Encargado", siendo sus principales actividades:

- a) Recepción y análisis de requerimientos de subvención.
- b) Asignación de postulación a analista idóneo.
- c) Reunión pre-comité; evaluación de actividades ejercidas por equipo evaluador.
- d) Selección de cartera de proyectos para aprobación de comité.
- e) Reunión de comité para aprobación de proyectos.
- f) Instrucción de acciones derivadas de comité a analistas.
- g) Envío de antecedentes a la Subsecretaría de Hacienda.
- h) Envío de respuesta de rechazo.
- i) Visita a proyectos dentro y fuera de Santiago.
- j) Acciones de coordinación con organismos atingentes a cada proyecto.
- k) Apoyo a unidades externas.

Dichas tareas corresponden a labores habituales de la entidad, y no de carácter excepcional, lo que incumple el artículo 10 de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, que faculta a la autoridad para contratar a honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la institución.

Además, cabe exponer que la citada profesional firma las cartas de acuse de recibo enviadas a los organismos solicitantes, como "Jefa Subvenciones Presidenciales".

En este contexto, cabe advertir que tratándose de un contrato a honorarios, la jurisprudencia de este Ente Fiscalizador, contenida en los dictámenes N° 7.486, de 2011, y 90.308, de 2016, han precisado que las personas que prestan servicios a la Administración bajo la aludida modalidad, no pueden desarrollar tareas que impliquen funciones de jefatura, dada la transitoriedad de sus labores, más aún si se tiene presente que no poseen la condición de funcionarios públicos y, por ende, carecen de responsabilidad administrativa.

Al respecto, la Presidencia manifiesta que en la "formulación presupuestaria para el periodo correspondiente al año 2018, se contempla la contratación de servidores en base a honorarios a suma alzada en la modalidad de "Agentes Públicos", los que, para todos los efectos legales, quedan sujetos responsabilidad administrativa, tal como lo ha sostenido la CGR, en dictamen N° 46.248, de 2004, entre otros." Indica además, que



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

acompaña copia simple del proyecto presupuestario de esa entidad, que incluye en la glosa 01, de la partida 01, "Presidencia de la República", la contratación de personal a honorarios modalidad de agentes públicos, con cuya aprobación pretende regularizar la situación representada.

Considerando que lo argumentado por la institución auditada sólo podrá ser validado en el futuro, en el presupuesto del año 2018, se mantiene la observación planteada.

5 Errores en el procedimiento de revisión por parte de la Presidencia.

5.1 Estados Financieros

Se constató que en los siguientes 4 proyectos no se evidenció el cumplimiento referido a que los estados financieros estuviesen con la firma del representante legal, tal como lo establece el numeral 2, del punto 7, "Antecedentes Obligatorios de la Organización a presentar", correspondiente al anexo N° 1, del mencionado procedimiento de subvenciones aplicado en el período examinado, que señala que la entidad solicitante debe entregar el balance general y estados financieros de la organización del año anterior, con firma del representante legal y del contador.

TABLA N°8: FALTA DE FIRMAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

ID PROYECTO	RUT	INSTITUCIÓN	ESTADO PROYECTO
991-161CU	75.991.930-0	Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile	Adjudicado
253-161CU	71.712.400-6	Fundación Salvador Allende	Adjudicado
329-161DH	71.825.600-3	Comisión Chilena de Derechos Humanos	Adjudicado
1225-161CU	65.409.160-9	Festival Internacional Teatro a Mil Fitam	Adjudicado

Fuente: Carpeta con antecedentes de proyectos aportada por Unidad de Subvenciones Presidenciales.

Sobre dicho incumplimiento, la entidad señala en su respuesta que ha revisado y regularizado la firma del representante legal en los estados financieros de los proyectos observados, remitiendo los antecedentes mediante el oficio Ord. N° 490 del presente año, a la Subsecretaría de Hacienda, para que gestione el ingreso de la documentación; adjuntando copia de dicho oficio.

Al respecto se debe precisar que si bien esa entidad envía la copia del oficio, no adjunta los estados financieros con la firma correspondiente, por lo que la observación se mantiene.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

5.2 Representante legal.

De acuerdo con los antecedentes examinados del proyecto ID N° 12-161SL, de la Fundación Cristo Vive, se observó que la ficha de postulación fue firmada por la representante legal doña Karoline Mayer Hobfeck; sin embargo, el certificado de inscripción de personas jurídicas receptoras de fondos públicos, entregado para la mencionada postulación, determina como representante legal a don Ignacio Rosselot Pomés.

Dicha situación, no fue objetada por la Unidad de Subvenciones Presidenciales, contraviniendo el requisito contenido en el numeral 8, de los antecedentes obligatorios a presentar, del anexo N° 1 los lineamientos aplicables a la época, que exige que el certificado debe venir a nombre del representante legal actual de la organización.

En cuanto a este hecho, el servicio alude a que el señor Ignacio Rosselot Pomés, indicado como representante legal en el certificado de inscripción de personas jurídicas receptoras de fondos públicos, cuenta con dicha atribución en su calidad de vicepresidente ejecutivo de la Fundación lo que se corrobora en el acta de sesión N° 141 del directorio, donde se designa en dicho cargo, adjuntando vía correo electrónico la copia simple de la documentación mencionada, lo que permite dar por levantada la observación.

6. Omisión de la aprobación formal de los proyectos en carácter de urgente.

Se verificó que los 12 proyectos que se exponen en el anexo N° 3, no cuentan con la aprobación formal señalada en el numeral 7, del referido procedimiento "Análisis, evaluación y aprobación de proyectos", de los lineamientos utilizados en ese período, así como tampoco, la aprobación del carácter excepcional indicado en la nota 1 de dicho numeral, que alude a que "en el caso de proyectos con carácter de urgencia, puede solicitarse la aprobación del mismo a través de correo electrónico o Memorándum dirigido al/a la Director/a de Gabinete Presidencial y al/a la Director/a Administrativo/a, con previo envío de los antecedentes completos de la postulación".

Lo anterior reviste importancia en el sentido de fundamentar las razones sobre las cuales se decide conceder el beneficio con aprobación extraordinaria.

Sobre esta representación, la Presidencia señala entre otras cosas, que según establece el artículo 4° de la referida ley N° 19.880, el procedimiento estará sometido a los principios de celeridad, economía procedimental y transparencia, entre otros, que sustentan respuestas inmediatas de dicha entidad en temáticas de urgente, indica además que el mismo cuerpo legal establece en su artículo 19 que el procedimiento administrativo podrá realizarse a través de técnicas y medios electrónicos.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

revisión de la forma y fondo del uso de los recursos públicos asignados a través de subvenciones.

Adicionalmente, adjunta el formulario de monitoreo social de los proyectos ID 1225-162CU, 2146-161AD, 1955-161AD, 3164-161CU, 3556-161AC, 3256-161CO, 385-161CU, 3462-161CO y la minuta de fiestas de navidad 2016 de los proyectos ID 3568-161CO y 3438-161CO. En cuanto, a los proyectos restantes expresa que están con informe final o en ejecución, según se indica en el anexo N° 4.

Al respecto, se debe señalar que la observación se levanta para los proyectos ID 1225-162CU, 2146-161AD, 1955-161AD, 3164-161CU, 385-161CU, 3568-161CO y 3438-161CO expuestos en el párrafo precedente; y se subsana para los proyectos ID 3556-161AC, 3256-161CO y 3462-161CO, por cuanto se aportaron los respectivos antecedentes de monitoreo.

No obstante, se mantiene para aquellos proyectos que se individualizan en citado anexo N° 4 con informe de monitoreo en GESPRO y que su respaldo no fue adjuntado en su respuesta para la respectiva revisión; así como también, para los casos que señala con informe final, por cuanto estos son desarrollados por las propias organizaciones beneficiadas lo que no son garantía suficiente de un monitoreo adecuado.

Finalmente, para aquellos proyectos que señala en ejecución, se mantiene lo indicado por esta Contraloría General, por cuanto el monitoreo debe ser una actividad de control que se desarrolle durante todo el proceso de ejecución de las actividades y no tan sólo al término de estas, cuyo completo detalle se expone en anexo N° 4.

B. SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

1. Errónea formulación de convenios de subvenciones.

Los catorce acuerdos revisados, llevados a efecto por la Subsecretaría de Hacienda con distintas organizaciones sin fines de lucro, a petición de la Presidencia, no se ajustan a la referida glosa 01 de la ley de Presupuestos del Sector Público del año 2016, toda vez que esta expone que dichos convenios deberán especificar, a lo menos, las actividades a desarrollar por las instituciones beneficiarias y establecer los mecanismos de verificación del cumplimiento de los mismos, lo que no ocurre en la especie.

Sobre este planteamiento, la Subsecretaría señala, en síntesis, que "la glosa presupuestaria es ley, y como tal, para determinar su verdadero alcance y sentido, se debe atener a las normas de interpretación de las leyes, contenidas en el Código Civil, artículos 19 y siguientes". Expresa, que el artículo 20 del citado Código, indica "que las palabras de la ley se entenderán en su sentido natural y obvio, y según el uso general de las mismas palabras", agregando además que de acuerdo con lo



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA. SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

De esta manera, "dada la prontitud de la respuesta necesaria para lograr responder a los plazos de disposición de los fondos antes de navidad, el protocolo acordado con las partes respectivas incluyó solicitar la aprobación a los miembros del comité vía correo electrónico, enviándoles el listado de organizaciones postulantes que cumplían con todos los requisitos de adjudicación y que eran recomendables".

A su vez expresa que en todos los casos del anexo N° 3 se realizó la solicitud de autorización mediante correo electrónico, salvo el caso del proyecto ID 3576-161CO que fue telefónicamente.

Sin perjuicio de lo argumentado por el servicio, corresponde mantener lo objetado, considerando que la observación versa sobre la falta de antecedentes que acrediten que dichos proyectos fueron efectivamente aprobados por el comité. } Acta

7. Falta de evidencia de monitoreo de los proyectos.

De la revisión de los 47 proyectos beneficiados con subsidio, se evidenció que 41 de ellos, correspondientes a un 87,23%, no contaban con acta de monitoreo, ni documento de respaldo que permitiera aseverar que fueron supervisados por la entidad fiscalizada, durante el proceso de ejecución de los mismos, información que fue solicitada mediante correo electrónico el 6 de junio de 2017, los que se individualizan en el anexo N° 4.

Lo anterior, incumple el punto 5 "Monitoreo del proyecto", del procedimiento "Formalización, ejecución y monitoreo de proyectos" de las ya mencionadas directrices de subvenciones presidenciales aplicables a esa fecha, el cual indica que, "Dependiendo de la naturaleza del proyecto, Subvenciones Presidenciales realiza una visita en terreno para monitorear la ejecución del proyecto. Este monitoreo se realiza considerando lo siguiente: localización geográfica de ejecución del proyecto, montos implicados e importancia del proyecto...".

Asimismo, denota una falta al principio de control previsto en los artículos 3° y 11, de la referida ley N° 18.575.

La Presidencia señala que con el objetivo de conocer los resultados de gestión de las organizaciones a partir de las iniciativas financiadas, desde el año 2015, se incorpora a los convenios sobre rendiciones de cuentas un informe final que deberá especificar, entre otra información, el cumplimiento del objetivo social de los recursos y medios de verificación que validen el mismo; así, de no mediar el monitoreo durante la ejecución del proyecto, la función de éste es reemplazada con dicho informe, que da cuenta sobre el cumplimiento de los objetivos sociales de los recursos.

2. Agrega además, que realiza una revisión contable permanente de los recursos, con lo cual se cumple con la



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

resuelto por la jurisprudencia chilena, el significado literal de las palabras contenidas en la norma que se interpreta, es el que les da el Diccionario de la Lengua de la Real Academia Española, que para el caso de la palabra "actividades" sería "facultad de obrar", "obrar", "hacer algo, trabajar en ello", entre otros.

De esta forma, agrega que todos los nombres de los proyectos observados, que se exponen en el anexo N° 1, señalan implícitamente las actividades a realizar con el otorgamiento de la subvención, y que todos los elementos asociados constituyen un todo suficiente de las actividades que cubre la subvención presidencial y de las prevenciones de su realización. Añade además, que esta Contraloría General ha tomado razón de los decretos N°s 1.277 y 2.078, ambos de 2014, y 1.723 de 2015 de ese origen, similares a los decretos examinados en la auditoría practicada, y que aprobaron su examen de legalidad.

Finalmente, manifiesta que sin perjuicio de todo lo antes expuesto, esa Secretaría de Estado empleará sus mejores esfuerzos para que los convenios se esmeren en un mejor desarrollo de las actividades y controles que se describan.

Sobre la materia, cabe manifestar en primer término, en cuanto a la toma de razón que esta Contraloría General realizó a los decretos mencionados, ello corresponde al ejercicio de las facultades y funciones que le compete de acuerdo con los artículos 98 y 99 de la Constitución Política, y 1° y 10 de la ley N° 10.336, sobre Organización y Atribuciones de esta Contraloría General, cuyo trámite solo otorga una presunción de legalidad al acto administrativo sujeto al control preventivo, lo que no impide que esta Entidad de Control pueda realizar un nuevo estudio o análisis sobre la materia (aplica dictámenes N°s 90.332 y 18.254, de 2014, y 2016, respectivamente).

En este sentido, y tal como lo señaló esa propia Subsecretaría, la ley se entenderá en su sentido natural y obvio, por lo que si la glosa presupuestaria indica que "dichos convenios deberán especificar, a lo menos, las actividades a desarrollar por las instituciones beneficiarias", estas actividades deberían estar debidamente precisadas y no de manera implícita, con la finalidad que se pueda ejercer el control pertinente y correlacionarlas con el objetivo de los convenios.

Por lo expuesto y atendido que la entidad alude a que incorporará en los convenios a futuro un desarrollo de las actividades y sus controles, se mantiene lo objetado considerando que las medidas aún no están implementadas.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DEPTO. FF.AA. SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

2. Falta de revisión de las rendiciones de cuentas por parte de la Subsecretaría de Hacienda.

La mencionada resolución exenta N° 540, de 2012, de la Subsecretaría de Hacienda, establece en el numeral 7, "Rendición de Cuentas", que esta etapa se desarrollará ante dicha Subsecretaría a través de la Unidad de Auditoría Interna, siendo esta responsable de auditar las rendiciones de cuentas que presenten las instituciones beneficiarias.

En este contexto, la letra a) del mencionado numeral determina que dicha unidad deberá recepcionar las rendiciones de cuentas entregadas por las organizaciones, de acuerdo a lo dispuesto en el convenio respectivo, y dar cumplimiento a las normas de rendición de cuentas emitidas por esta Contraloría General de la República, en cuanto a que las unidades operativas otorgantes serán responsables de exigir rendición de cuentas de los fondos entregados a las personas o instituciones del sector privado y, también, proceder a su revisión para determinar la correcta inversión de los fondos concedidos y el cumplimiento de los objetivos pactados. Esta última actividad, cuando se refiera a proyectos ejecutados en regiones se efectuará por los Secretarios Regionales Ministeriales y Asesores Regionales de Hacienda, mientras que en la Región Metropolitana será la contraparte técnica que se designe.

Por su parte, la letra b) establece la función de verificar en terreno el cumplimiento del destino de los recursos, respecto al objetivo de estos, debiendo suscribir un acta con el resultado de la verificación, función que se realizará en las mismas instancias señaladas en la letra anterior.

En este sentido, se advirtió que la Subsecretaría de Hacienda designó, mediante resolución exenta N° 728, de 2012, al funcionario de esa repartición, don Jaime Vergara Boggero, como contraparte técnica para desempeñar las labores antes mencionadas, verificándose que de todas ellas solo efectúa visitas a terreno en algunas entidades, lo que queda registrado en actas que confecciona al efecto.

Por lo tanto, respecto del resto de las actividades, es decir, exigencia y revisión de las rendiciones de gastos, no existe evidencia de su cumplimiento por parte de la Unidad de Auditoría Interna, lo que contraviene lo estipulado en el artículo 27, letra a), de la resolución N° 30, de 2015, de este Organismo de Control, que fija Normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas, que dispone, en lo que interesa, que las unidades operativas otorgantes serán responsables de exigir la rendición de cuentas de los fondos otorgados a las personas o entidades del sector privado.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe señalar que de los lineamientos vigentes a esa fecha, de la Presidencia de la República, en cuanto al procedimiento de "Formalización, ejecución y monitoreo de proyectos", punto N° 6 "Rendición de cuentas del proyecto", se desprende el



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

establecimiento de una revisión de las rendiciones, al momento de indicar que "Si la rendición de cuentas no cumple los requisitos establecidos, el/la Auditor/a de Subvenciones Presidenciales lo notifica a la organización adjudicataria y a la Jefatura, quien a su vez, remite un oficio a la Subsecretaría de Hacienda, informando sobre esa situación". Al respecto, se constató que tal revisión es efectuada por la señora Marcela Maldonado Acuña, funcionaria de la mencionada repartición.

Sobre lo expuesto, esa entidad responde en síntesis, que según consta en resolución exenta N° 3.019 de 2014, de la Dirección Administrativa de la Presidencia de la República, la profesional señora Marcela Maldonado Acuña desarrolló funciones de revisión de las rendiciones de cuentas, en virtud de una comisión de servicio en la Subsecretaría de Hacienda y por tal motivo en el sistema computacional SISUBPRE, se consigna bajo el campo denominado responsable su nombre. Además, expresa que sin perjuicio de lo anterior, la Unidad de Auditoría Interna de esa repartición ha realizado revisiones y verificaciones periódicas a dicho sistema, cuyos resultados se encuentran en diversos correos electrónicos que adjunta.

A su vez, sobre la exigencia de las rendiciones, señala que precisamente cuando las entidades no han cumplido persistentemente, se ha solicitado al Consejo de Defensa del Estado, a fin de que inicie las acciones que correspondan para obtener las rendiciones de cuentas o la devolución de los recursos no rendidos, adjuntando las comunicaciones y detalle de las instituciones que se encuentran en dicha condición.

Agrega, que tal como se indicó a la respuesta del numeral 1, Aspectos de Control Interno, letra B, las funciones de control de las rendiciones de cuentas serán desarrolladas por una unidad de la Dirección de Administración y Finanzas de la Subsecretaría, creada para tal efecto.

Sobre la materia, si bien esa entidad adjunta correos electrónicos que dan cuenta de revisiones y exigencia de rendiciones de cuenta, esta función tal como se comprobó durante el curso de la auditoría, la desarrolla principalmente la Presidencia de la República, considerando que esta última entidad es quien revisa y posteriormente remite e informa a la Subsecretaría el estado con las observaciones a las rendiciones de cuentas presentadas; además, el manual de procedimientos de la Presidencia, expresa que en el caso de que la rendición de cuentas no cumpla con los requisitos establecidos, será notificado a la Subsecretaría de Hacienda.

Por lo expuesto, se mantiene lo señalado, considerando por una parte que las revisiones en terreno forman parte de la cadena de revisión definida en la resolución exenta N°540, ya citada, por lo que no pueden ser seleccionadas aleatoriamente para la aprobación de las cuentas. Además, las acciones sobre la nueva estructura para la revisión es una acción que aún no se ha materializado.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA. SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

3. Demora en la tramitación de algunos decretos en la Subsecretaría de Hacienda.

Se verificó que la Subsecretaría de Hacienda, en dos casos, tardó más de 30 días hábiles en la tramitación del decreto que aprueba la transferencia de recursos a determinadas organizaciones.

En efecto, entre la fecha en que la Dirección Administrativa de la Presidencia remite el oficio con el proyecto aprobado y la Subsecretaría de Hacienda firma el respectivo decreto, pasaron más de 30 días hábiles, de acuerdo a lo señalado en la siguiente tabla:

ID PROYECTO	INSTITUCIÓN	N° OFICIO PRESIDENCIA	FECHA OFICIO PRESIDENCIA	N° DECRETO HACIENDA	FECHA TOTAL TRAMITACIÓN DECRETO	PLAZO (DÍAS HÁBILES)
294-161SO	Colegio de Periodistas de Chile	342	3-6-2016	251	3-8-2016	42
1667-161CU	Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Santiago	63	26-1-2016	79	18-3-2016	38

Fuente: Decretos que aprueban convenio del Ministerio de Hacienda, información de sistema GESPRO, carpeta de antecedentes de la Presidencia de la República

Lo descrito no da cumplimiento al principio de celeridad previsto en el artículo 7° de la ley N° 19.880, que establece, en lo que interesa, que "Las autoridades y funcionarios de los órganos de la Administración del Estado deberán actuar por propia iniciativa en la iniciación del procedimiento de que se trate y en su prosecución, haciendo expeditos los trámites que debe cumplir el expediente y removiendo todo obstáculo que pudiere afectar a su pronta y debida decisión..."

En relación a este aspecto, esa entidad responde que para el caso del Colegio de Periodistas de Chile, la demora obedece a que la entidad beneficiaria mantenía pendiente de reemplazar documentación de una subvención anterior, lo que fue comunicado a la Presidencia, por tanto solo serían imputables a su gestión 30 días.

A su vez, en cuanto a la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Santiago, informa que el 8 de febrero de 2016, se comunicó a la Presidencia la falta de antecedentes de dicha Corporación, cuya respuesta fue proporcionada por la organización beneficiaria el 3 de marzo de igual anualidad, aportando para el efecto los respaldos del sistema de registro electrónico de expedientes, denominado EXEDOC.

Considerando los argumentos esgrimidos por esa Subsecretaría de Estado, se levanta la observación para ambos casos.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

4. Errores en la formulación del convenio.

Se verificó que el convenio suscrito entre la "Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile" y la Subsecretaría aprobado mediante decreto N° 368 de 2016, del Ministerio de Hacienda, por un total de \$ 55.000.000, no hace alusión a la autorización de desembolsos anteriores a la total tramitación del convenio, suscitado con fecha 25 de octubre de igual anualidad, de acuerdo al siguiente detalle:

TABLA N° 10: DESEMBOLSOS ANTERIORES A LA TOTAL TRAMITACIÓN

TIPO DOCUMENTO	N°	FECHA DEL DOCUMENTO	NOMBRE PROVEEDOR	FECHA EGRESO	FECHA DEPÓSITO	MONTO (\$)
Factura Electrónica	8254	10-11-2016	Turismo Dorado y Cia. Ltda.	30-9-2016	13-10-2016	2.905.659
Factura Electrónica	8255	10-11-2016	Turismo Dorado y Cia. Ltda.	30-9-2016	13-10-2016	5.598.788
TOTAL						8.504.447

Fuente: Informes de rendición de cuentas del sistema SISUBPRE de la Subsecretaría de Hacienda

Al respecto, cabe precisar que dicha secretaría autorizo dichos fondos sin que los aludidos recursos estuviesen contenidos en el convenio, denotando con ello un deficiente control en la formulación de los acuerdos.

Lo anterior, incumple el artículo 13, de la mencionada resolución N° 30 de 2015, de este origen, que indica que "Solo se aceptarán como parte de la rendición de cuentas los desembolsos efectuados con posterioridad a la total tramitación del acto administrativo que ordena la transferencia. En casos calificados, podrán incluirse en la rendición de cuentas gastos ejecutados con anterioridad a la total tramitación, siempre que existan razones de continuidad o buen servicio, las que deberán constar en el instrumento que dispone la entrega de los recursos", lo que no ocurrió en la especie.

Al respecto, la entidad responde que debido a lo ajustado de los tiempos con respecto a la fecha fijada y comprometida para el evento XII Encuentro Nacional de Orquestas Comunales, que se realizaría entre los días 29 de octubre y 02 de noviembre de 2016, en la región Metropolitana, el servicio debió ejecutar el gasto de pasajes previo al ingreso de los fondos en su cuenta corriente por tratarse de un caso calificado, fundado en razones de continuidad y buen servicio para el éxito del proyecto. Añade que el ejecutor solicitó los ajustes correspondientes.

De acuerdo con lo informado, se mantiene el hecho observado, por cuanto se encuentra pendiente su regularización.



III. EXAMEN DE CUENTAS EN LA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

De la revisión de los gastos rendidos por las instituciones beneficiarias de la subvención presidencial en los proyectos seleccionados, se determinaron las siguientes observaciones:

1. Gastos no rechazados que correspondían al funcionamiento propio de la Institución.

Del examen de los gastos rendidos por las instituciones bajo estudio, se determinó que 5 acuerdos incorporaron gastos en personal y bienes de consumo, por la suma de \$ 193.928.212, que no se condicen con el desarrollo del proyecto, toda vez que corresponden a gastos propios de la operación de la entidad beneficiada, sin que éstos fueran representados por la Subsecretaría de Hacienda, lo que no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 6° de la referida ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016, que establece "Con todo, en los conceptos de gastos antes citados no podrán incluirse recursos para gastos en personal y bienes y servicios de consumo, salvo que estén autorizados por norma expresa en el respectivo presupuesto", cuyo desglose se expone en forma resumida en la siguiente tabla y detalladamente en el anexo N° 5:

Tabla N° 11: FINANCIAMIENTO DE GASTOS OPERACIONALES

ID PROYECTO	INSTITUCIÓN	DE- CRE- TO	FECHA DECRETO	NOMBRE PROYECTO	MONTO TOTAL APROBADO (\$)	MONTO RENDIDO GASTOS FUNCIO- NAMIENTO (\$)
118-161SL	Corporación de ayuda al Niño Quemado, Coaniquem	153	29-4-2016	Aporte para Remuneraciones y Honorarios	200.000.000	84.216.532
1225-161CU	Festival Internacional Teatro a Mil Fitam	176	06-5-2016	Apoyo al Financiamiento Institucional y Proyectos Asociados a las Líneas de Acción	200.000.000	48.504.861
1225-162CU	Festival Internacional Teatro a Mil Fitam	388	27-10-2016	Aporte Pre Producción Festival 2017 y Costos fijos de la Institución	200.000.000	18.065.689
118-162SL	Corporación de ayuda al Niño Quemado, Coaniquem	512	30-11-2016	Aporte para Remuneraciones personal COANIQUEM	100.000.000	35.141.130
2260-161ED	Fundación Henry Dunant	353	14-10-2016	Aporte Gastos Operacionales	8.000.000	8.000.000
Total					708.000.000	193.928.212

Fuente: Decretos que aprueban convenios de rendición del Ministerio de Hacienda



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF. AA. SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.

DFASP N° 479/2017
PUCE N° 16.218/2017
REF. N°S 203.357/2017
203.600/2017

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA

SANTIAGO, 22 DIC 17 *044449

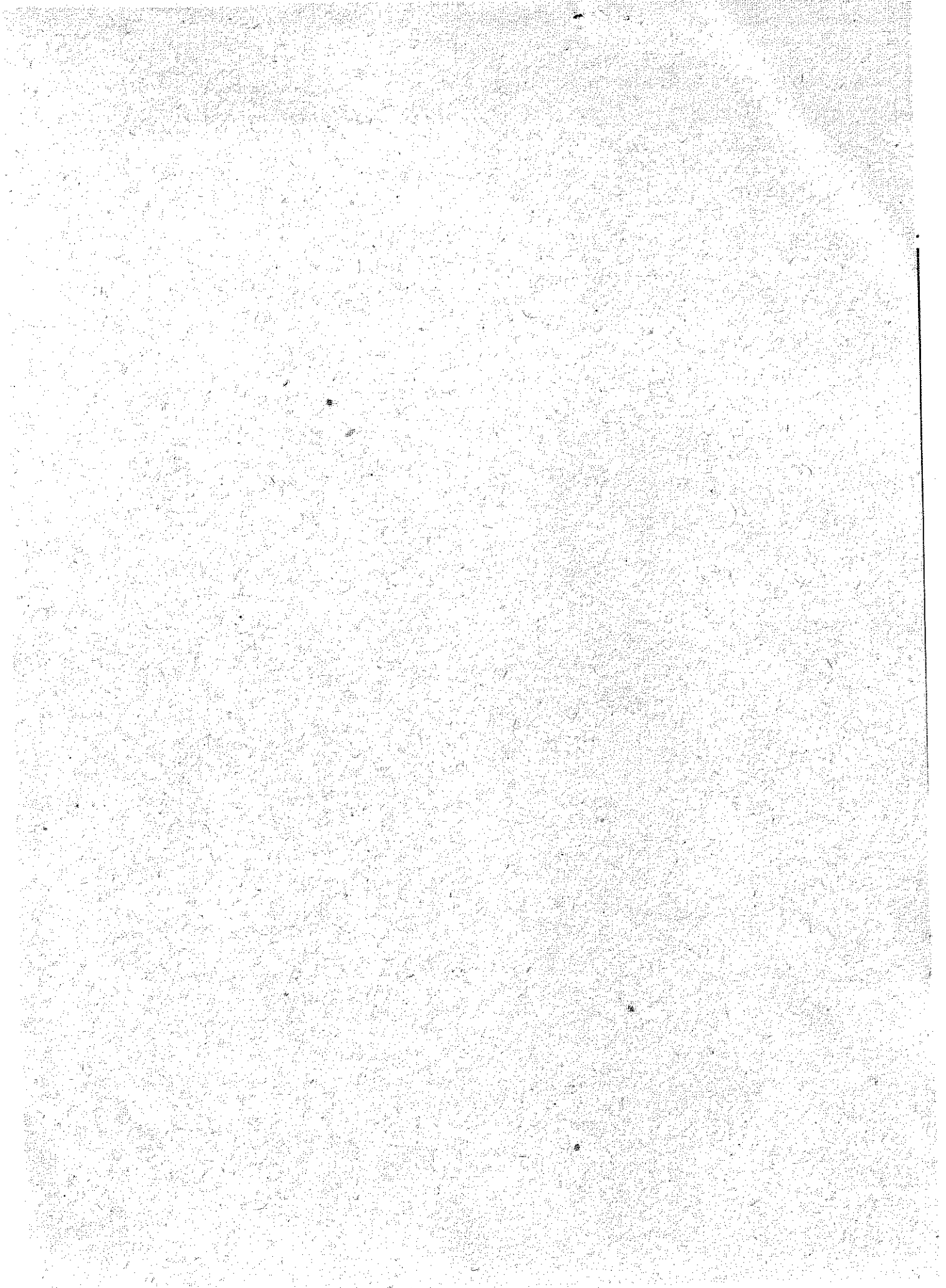
Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 463, de 2017, debidamente aprobado, con el resultado de la auditoría practicada por esta Contraloría General, a la Presidencia de la República y Subsecretaría de Hacienda.

Saluda atentamente a Ud.,

RICARDO BRAVO ACEVEDO
Jefe Departamento
ECAP, SEGURIDAD PRESIDENCIA
HACIENDA Y RR.EE.
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RTE
ANTECED

AL SEÑOR
AUDITOR INTERNO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
PRESENTE





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

Lo dispuesto, igualmente, no se condice con lo señalado por la jurisprudencia administrativa de esta Entidad de Control, contenida, entre otros, en los dictámenes N°s 891, de 2011 y 72.772, de 2013, que indican que dichos recursos deben ser destinados únicamente al desarrollo de los programas o proyectos que ejecute la entidad beneficiaria y no a financiar aquellas actividades propias de su funcionamiento permanente, pues para que tales egresos sean procedentes, es necesario que se encuentren autorizados por norma expresa en el presupuesto del órgano público que transfiere los fondos, exigencia legal que no se configura en la especie.

Cabe señalar que estos gastos tampoco fueron objetados en el proceso de revisión que realiza la Unidad de Subvenciones de la Presidencia de la República.

Por consiguiente, se observa la suma de \$ 193.928.212, de acuerdo con lo prescrito en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336.

En relación con este hecho, la Subsecretaría de Hacienda responde, en síntesis, que la restricción de financiamiento de gastos de operación a transferencia, que contempla el artículo 6° de la Ley N° 20.882, de Presupuestos para el año 2016, no aplica a las subvenciones presidenciales por cuanto no hay asignaciones globales a unidades de un servicio ni a programas ejecutados total o parcialmente por éste, ya que los beneficiarios de estas subvenciones son personas jurídicas del sector privado, que no constituyen unidades de un servicio (ni de la Presidencia ni del Ministerio de Hacienda), ni realizan programas ejecutados total o parcialmente por dichas reparticiones. En consecuencia, no siendo aplicable la restricción, tampoco es aplicable la exigencia de una norma expresa que autorice el financiamiento de gastos operacionales en el caso de una subvención presidencial.

A su vez, acompaña oficio N° 1342, de 8 de agosto de 2017, de la Dirección de Presupuestos, organismo que consultado al respecto por dicha subsecretaría, responde que el mencionado artículo 6° de la ley N° 20.882, se refiere exclusivamente a aquellas transferencias del subtítulo 24, "que constituyan asignaciones globales a unidades de un Servicio o a programas ejecutados total o parcialmente por este", situación que por su naturaleza, no puede ocurrir en las subvenciones presidenciales por constituir transferencias al sector privado.

Por otro lado, en lo que respecta a los dictámenes utilizados como fundamento por esta Contraloría General, la subsecretaría señala que estos no son aplicables a las subvenciones presidenciales, por cuanto ellas tienen una glosa presupuestaria específica y una regulación legal propia, que no considera dicha limitación de financiamiento de gastos de operación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

Finalmente, menciona que este Ente Contralor ha tomado razón de convenios de esa Subsecretaría con gastos similares, así como también realizado auditorías en que no se cuestionaron dichos gastos.

Sobre el particular, y atendiendo los argumentos expuestos por esa Subsecretaría de Estado, destinados a subsanar la observación planteada en el presente punto, se ha estimado necesario remitir estos antecedentes a la División Jurídica de este Organismo Contralor, para su pronunciamiento definitivo, cuya resolución final será comunicada a esa institución.

2. Gastos rendidos que difieren del ítem aprobado.

Mediante decreto N° 528, de 2016, del Ministerio de Hacienda, se aprueba "convenio sobre rendición de cuentas de subvenciones presidenciales con la "Fundación Centro Cultural Palacio de la Moneda", para el proyecto denominado "Exposición Pablo Picasso", por un monto ascendente a \$ 200.000.000.

El aludido acuerdo señala en el punto 2. del acápite II, "Financiamiento del Proyecto", que el presupuesto aprobado corresponde a gastos relacionados con el "Pago de Derechos de Exposición Picasso".

Ahora bien, del examen realizado a los gastos rendidos por esta entidad beneficiaria, se comprobó que sólo tres de ellos correspondían a dichos conceptos, por un monto de \$ 11.630.477; mientras que los seis restantes, por un total de \$ 188.369.523, se observan por no estar en concordancia con el ítem aprobado en el citado decreto, toda vez que hacen alusión, entre otros, a seguros por obras, cuyo detalle se expone en el anexo N° 6 y su resumen en la siguiente tabla:

ESTADO DE LOS GASTOS	DETALLE	MONTO (\$)
Gastos aprobados (A)	Derechos de reproducción fotográfica y derecho de autor, reintegros y cesión de derechos	11.630.477
Total de gastos objetados (B)	Curadora, asistente de comisario, seguro de obras, construcción museografía, gastos aeropuerto, gastos de exportación.	206.934.406
Monto transferido (C)		200.000.000
Monto observado imputado a la transferencia (C-A)		188.369.523

Fuente: Informes rendición sistema SISUBPRE del Ministerio de Hacienda

Al respecto, es preciso indicar que estos gastos tampoco fueron objetados en el proceso de revisión que realiza la Unidad de Subvenciones de la Presidencia de la República.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA. SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

Por lo tanto, se observa un monto de \$ 188.369.523, según lo prescrito en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336.

En relación con este punto, la entidad responde que con fecha 7 de agosto de 2017, la Unidad de Subvenciones Presidenciales de la División Administrativa de la Presidencia de la República, solicitó la modificación del Decreto N° 528, de 2016, que otorgó recursos a la beneficiaria Fundación Centro Cultural Palacio de la Moneda, en el sentido que se readequían y precisan los ítems de gastos, ajustándolo a los gastos que requería el proyecto "Exposición Pablo Picasso".

La mencionada modificación, se materializó mediante decreto N° 299, de 11 de agosto de 2017, el que quedó totalmente tramitado el 18 de agosto de igual anualidad, según documento adjunto.

Al respecto, cabe señalar que en esta oportunidad se acoge la medida adoptada por esa Subsecretaría, por lo que se da por subsanada la observación. No obstante lo anterior, es preciso señalar que la modificación al convenio fue realizada 59 días hábiles posterior a la fecha de presentación del informe final de la entidad beneficiaria, esto es el 19 de mayo de 2017, lo que implica un incumplimiento del artículo 8° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que impone a los organismos públicos el deber de actuar por propia iniciativa en el cumplimiento de sus funciones, procurando la simplificación y rapidez de los trámites.

3. Falta de sustento de los gastos rendidos.

Del examen practicado a la rendición de cuentas de la "Corporación de Ayuda al Niño Quemado", de su proyecto ID N° 118-162SL, se verificó que en 96 casos, que se exponen en anexo N° 7, el monto total del gasto rendido supera el total de haberes presentado en las liquidaciones de sueldo, que es el documento de respaldo de dichas erogaciones, y cuya sumatoria alcanza a \$ 3.361.901, por lo cual dicho monto no se encuentra respaldado en las rendiciones, lo que vulnera el artículo 2° de la ya reseñada resolución N° 30, de 2015, de este Organismo de Fiscalización Superior, que indica en la letra c) que toda rendición de cuentas deberá estar constituida por los comprobantes de egresos con la documentación auténtica o la relación y ubicación de esta cuando proceda, que acrediten todos los desembolsos realizados. En forma resumida, lo anterior se expresa de la siguiente forma:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

TABLA N° 13: RESUMEN ENTRE MONTO RENDIDO Y SU RESPALDO

MONTO RENDIDO	TOTAL DE HABERES SEGÚN LIQUIDACIÓN DE SUELDOS (\$)	DIFERENCIA
95.526.782	92.164.881	3.361.901

Fuente: Rendiciones de la "Corporación de Ayuda al Niño Quemado". Proyecto ID N° 118-162SL.

Cabe hacer presente que el proyecto a la fecha de la auditoría, esto es al 23 de junio de 2017, se encontraba finalizado, debido a que había presentado las rendiciones por el monto adjudicado de \$ 100.000.000 y el informe final al 18 de enero de 2017, además el estado en el sistema SISUBPRE es "terminado", lo que significa que ya fue revisado por la Unidad de Subvenciones Presidenciales, de la Presidencia de la República.

Sin perjuicio de lo expuesto, se debe puntualizar que estos gastos tampoco fueron objetados en el proceso de revisión que realiza la citada unidad.

Sobre este hallazgo, la entidad responde que incorporó en la rendición de cuentas los gastos correspondientes a "Aporte Patronal" relacionados con las remuneraciones, además, la citada organización rindió nuevos gastos de remuneraciones, por un monto de \$ 3.555.448, que exceden el diferencial encontrado, adjuntando los respaldos de dichos gastos en su respuesta.

Ahora bien, considerando los nuevos antecedentes aportados por esa entidad se da por subsanada la observación.

4. Proyectos pendientes de rendir cuenta con plazo de ejecución finalizado.

Se constató que los tres proyectos que se detallan en tabla que prosigue, tienen saldos pendientes por rendir, pese a que ya se ha cumplido el plazo de ejecución otorgado de acuerdo al numeral 3, de las cláusulas denominadas "Financiamiento del proyecto", de cada uno de los convenios firmados entre las partes, sin que exista evidencia de las gestiones practicadas por la Subsecretaría para revertir dicha situación.

TABLA N° 14: PROYECTOS CON SALDOS PENDIENTES POR RENDIR CON PLAZO FINALIZADO

INSTITUCIÓN	N° DECRE-TO	FECHA TOTAL TRAMITA-CIÓN	PLAZO DE EJECU-CIÓN	FECHA DE TÉRMINO	MONTO APROBA-DO (\$)	SALDO PENDIEN-TE POR RENDIR (\$)
Corporación Municipal de Turismo y Recreación Tomé	360	12-12-2016	6 meses	12-6-2017	79.373.000	15.053.500
Comité Pasaje Rancagua	413	6-12-2016	3 meses	6-3-2017	6.953.900	876.824



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

Tabla N° 14: PROYECTOS CON SALDOS PENDIENTES POR RENDIR CON PLAZO FINALIZADO

INSTITUCIÓN	N° DECRETO	FECHA TOTAL TRAMITACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE TÉRMINO	MONTO APROBADO (\$)	SALDO PENDIENTE POR RENDIR (\$)
Junta de Vecinos San José de la Construcción	480	29-11-2016	3 meses	1-3-2017	2.018.000	313.553

Fuente: Informes de rendición de cuentas Sistema SISUBPRE de la Subsecretaría de Hacienda

Sobre esta situación, la entidad auditada señala, con respecto a la Corporación Municipal de Turismo y Recreación Tomé, que mediante decreto N° 263, de 6 de julio de 2017, se aprobó la modificación del convenio, autorizándose una prórroga de 30 días del plazo originalmente otorgado. En cuanto a los otros dos proyectos, informa que fueron enviados al Consejo de Defensa del Estado, solicitando las acciones de cobro que procedan, por incumplimiento de los convenios de rendiciones de cuentas de subvenciones presidenciales otorgadas, al mantener saldos pendientes de rendir, según oficio ordinario N° 1.026, de 24 de mayo de 2017 (Expediente E3677/2017) de esa Subsecretaría.

Ahora bien, considerando los nuevos antecedentes presentados por la entidad, esta Entidad de Control da por subsanada la observación.

5. Ausencia de comprobantes de ingreso.

En los expedientes de rendición de cuentas, de los proyectos que se expresan en la tabla N° 15, no fue habido el respectivo comprobante de ingreso emitido por el organismo receptor por el monto total recibido, así como tampoco consta que la Subsecretaría de Hacienda haya adoptado las acciones necesarias para requerir a las organizaciones mencionadas el cumplimiento de tal obligación.

Si bien se constató que los fondos fueron transferidos a las entidades beneficiarias, tal omisión, importa una contravención a lo dispuesto en el numeral 27, "Transferencias a personas o entidades del Sector Privado", de la mencionada resolución N° 30, de este origen, que establece que "en estos casos la transferencia se acreditará con el comprobante de ingreso de la entidad que recibe los recursos firmado por la persona que la percibe, el que deberá especificar el origen de los caudales recibidos."



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. F.F.AA. SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

Tabla N° 15: SOBRE AUSENCIA DE COMPROBANTE DE INGRESO

ID PROYECTO	RUT	INSTITUCIÓN	N° DECRETO	FECHA TOTAL TRAMITACIÓN	MONTO APROBADO (\$)
2260-161ED	53.302.641-9	Fundación Henry Dunant América Latina	353	25-10-2016	8.000.000
44-161CU	70.026.100-K	Corporación Chiloé	375	16-11-2016	5.000.000
3568-161CO	74.539.800-6	Junta De Vecinos Sor Teresa De Los Andes N° 71- A	436	29-11-2016	3.800.000
TOTAL					16.800.000

Fuente: Informes de rendición de cuentas del sistema SISUBPRE del Ministerio de Hacienda

En lo relacionado con esta observación, esa Subsecretaría señala que las tres organizaciones beneficiarias enviaron las respectivas copias de las cartolas bancarias, que reflejan la recepción de los fondos por parte de dichas instituciones, adjuntando los respectivos respaldos.

De esta forma, y considerando que esa entidad realizó las gestiones correspondientes para acreditar los antecedentes faltantes, esta Contraloría da por subsanada la observación.

CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, tanto la Presidencia de la República como la Subsecretaría de Hacienda, han aportado antecedentes e iniciado acciones que han permitido salvar algunas de las situaciones planteadas en el Preinforme de Observaciones N° 463, de 2017, de este Organismo Fiscalizador.

En efecto, en relación a lo señalado en el acápite II, examen de la materia auditada, letra A "Presidencia de la República", numeral 5.2, sobre representante legal, así como también lo expuesto en el numeral 7, sobre falta de evidencia de monitoreo de los proyectos, con respecto a los casos ID 1225-162CU, 2146-161AD, 1955-161AD, 3164-161CU, 385-161CU, 3568-161CO y 3438-161CO y en el mismo acápite II, letra B "Subsecretaría de Hacienda", numeral 3, demora en la tramitación de algunos decretos en la Subsecretaría de Hacienda, se levantan, considerando los antecedentes proporcionados por las entidades fiscalizadas.

A su vez, las situaciones objetadas en el capítulo II, examen de la materia auditada, letra A "Presidencia de la República", numeral 3, proyectos pendientes del período 2015 en GESPRO, numeral 7, sobre falta de evidencia de monitoreo de los proyectos en cuanto a los casos ID 3556-161AC, 3256-161CO y 3462-161CO y capítulo III, examen de cuentas en la Subsecretaría de Hacienda, numerales 2, en cuanto a gastos rendidos que



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

difieren del ítem aprobado, 3, falta de sustento de los gastos rendidos, 4, proyectos pendientes de rendir cuenta con plazo de ejecución finalizado y 5, sobre ausencia de comprobantes de ingreso, se subsanen, al tenor de los nuevos antecedentes aportados y de las medidas correctivas adoptadas por las instituciones examinadas.

Por otra parte, acerca de lo objetado en el acápite III, examen de cuentas en la Subsecretaría de Hacienda, numeral 1, sobre gastos no rechazados que correspondían al funcionamiento propio de la Institución, los antecedentes reunidos en la presente auditoría serán remitidos a la División Jurídica de este Organismo de Control, para su análisis y posterior resolución, la cual será informada oportunamente a esa Subsecretaría.

Respecto de aquellas observaciones que se mantienen, se deberán adoptar medidas con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que las rigen, entre las cuales se estima necesario considerar, a lo menos, las siguientes:

1. En lo concerniente al capítulo I, Aspectos de Control Interno, letra A "Presidencia de la República", numeral 1, falta de revisiones del departamento de auditoría interna a las subvenciones presidenciales (C)¹, corresponde que la entidad incluya esta materia en los futuros procesos de análisis de riesgo y planificación de la unidad de auditoría interna, así como también el seguimiento de las observaciones que se mantengan en el presente informe final, lo que deberá ser informado en un plazo de 60 días hábiles contados desde la recepción del presente informe.

Respecto a lo observado en el numeral 2, tardanza en la formalización del manual de procedimientos (MC)², esa entidad deberá instruir formalmente a sus jefaturas, para que cualquier modificación o nueva decisión que se adopte respecto de sus lineamientos o procedimientos, esta se formalice una vez ocurrida, lo que deberá acreditar en el mismo plazo antes referido.

En cuanto al numeral 3, falta de control en la fecha de recepción de los antecedentes de la postulación (MC)³, esa entidad deberá acreditar que la interfaz desarrollada para llevar el control de la fecha de recepción de la documentación se encuentra operativa, en un plazo de 60 días de hábiles contados desde la recepción del presente documento.

De lo expuesto en el numeral 4, falta de exigencia del cumplimiento del plazo de 30 días para remitir la ficha de postulación (MC)⁴, esa entidad deberá incorporar en el manual de procedimientos de subvenciones presidenciales como proceder frente al incumplimiento del plazo de envío de antecedentes de las entidades postulantes,

¹ (C): Observación compleja: Falta de revisión de operaciones, procesos y actividades.

² (MC): Observación medianamente compleja: Incumplimiento de procedimientos que dicta la normativa.

³ (MC): Observación medianamente compleja: Inexistencia de procedimientos formalizados.

⁴ (MC): Observación medianamente compleja: Inexistencia de procedimientos formalizados.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

así como también deberá acreditar la implementación de las alertas comprometidas en el sistema GESPRO, en el plazo de 60 días hábiles antes referido.

Sobre el numeral 5, ausencia de evidencia de la aprobación de proyectos en la reunión de comité (MC)⁵, esa entidad deberá acreditar la implementación de las firmas de todos los integrantes del comité al acta que estipule las decisiones acordadas en tales sesiones, además de incorporar dicha actividad en el manual de procedimientos, en el mismo plazo ya referido.

Respecto al numeral 6, deficiencias en la emisión de las actas de visita a terreno (MC)⁶, esa entidad deberá incluir en el aludido manual de procedimientos la forma de actuar en caso de determinar hallazgos en el monitoreo a las entidades beneficiarias, lo que deberá ser acreditado en el mismo plazo antes citado.

2. En lo que se refiere al acápite I, aspectos de control interno, letra B "Subsecretaría de Hacienda", número 1, falta de división de tareas en el proceso de subvenciones presidenciales (C)⁷, esa entidad deberá acreditar en el plazo de 60 días hábiles ya citado, la habilitación del proceso de control de las rendiciones de cuentas de las subvenciones presidenciales por parte de la Unidad de Administración y Finanzas, de acuerdo a lo comprometido en su respuesta.

En lo que respecta al numeral 2, ausencia de evidencia en la aprobación de las rendiciones (MC)⁸, la Subsecretaría de Hacienda deberá acreditar la implementación de los actos administrativos que aprueban las rendiciones de cuentas examinadas, así como la incorporación de dicha acción en el manual de procedimientos que es aplicable a las subvenciones presidenciales, en un plazo de 60 días hábiles.

3. En cuanto a lo expuesto en el acápite II, examen de la materia auditada, letra A "Presidencia de la República", numeral 1, proyectos con puntaje de evaluaciones no recomendables y adjudicados (C)⁹, esa entidad deberá acreditar fundamentadamente, los elementos y variables consideradas para aprobar los dos proyectos sin recomendación favorable, además de incorporar en el manual de procedimientos la excepción a la norma aplicable, en un plazo de 60 días hábiles contados desde la recepción del presente informe.

Sobre lo expuesto en el numeral 2, proyectos sin evidencia de evaluación (MC)¹⁰, la Presidencia deberá acreditar las

⁵ (MC): Observación medianamente compleja: Incumplimiento de procedimientos que dicta la normativa.

⁶ (MC): Observación medianamente compleja: Inexistencia de procedimientos formalizados.

⁷ (C): Observación Compleja: Concentración de funciones en una unidad o funcionario de la entidad.

⁸ (MC): Observación medianamente compleja: Incumplimiento de procedimientos administrativos.

⁹ (C): Observación compleja: Incumplimiento de procedimientos que dicta la normativa.

¹⁰ (MC): Observación medianamente compleja: Incumplimiento de procedimientos que dicta la normativa.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

evaluaciones de los proyectos ID 3360-161SO, 3466-161CO, 3578-161CO, y 2139-161CU; así como también, adjuntar el documento que dé cuenta del rechazo a la organización postulante del proyecto ID 3589-164CU con la comunicación a dicha entidad. Además de anexar los ajustes al sistema de los proyectos individualizados, todo en un plazo de 60 días hábiles.

Sobre lo expuesto en el número 4, encargada de subvenciones presidenciales contratada bajo la modalidad de honorarios para realizar labores habituales (C)¹¹, la Presidencia de la República deberá acreditar las gestiones realizadas para incorporar la contratación de personal a honorarios en la modalidad de agentes públicos, en su presupuesto de acuerdo a lo comprometido en su respuesta, en el plazo de 60 días hábiles ya indicado.

En cuanto a lo manifestado en el numeral 5.1, sobre estados financieros (MC)¹², esa entidad deberá enviar los estados financieros de los cuatro proyectos observados con las firmas correspondientes, en el mismo plazo de 60 días hábiles ya indicado.

Sobre el numeral 6, omisión de la aprobación formal de los proyectos en carácter de urgente (MC)¹³, esa entidad deberá acreditar las aprobaciones del comité para los doce proyectos expuestos en el anexo N° 3, en el mismo plazo de 60 días hábiles.

En relación al numeral 7, falta de evidencia de monitoreo de los proyectos (C)¹⁴, esa entidad deberá adjuntar las actas de monitoreo que indica mantiene en GESPRO. Además, deberá redefinir el procedimiento de monitoreo, de manera que este no sea tan solo una visita a terreno, sino una vigilancia continua de la ejecución de los mismos, acciones que deberán ser acreditadas y anexadas al manual en un plazo de 60 días hábiles.

4. Sobre lo expuesto en el acápite II, examen de la materia auditada, letra B "Subsecretaría de Hacienda", numeral 1, errónea formulación de convenios de subvenciones (MC)¹⁵, esa Subsecretaría deberá incorporar en los convenios un punto que contemple el detalle de las actividades que la institución adjudicada debe desarrollar y el establecimiento de los mecanismos para su verificación, además de emitir formalmente una instrucción incorporándola al manual para evitar que las situaciones descritas vuelvan a ocurrir, eventos que deberán acreditar en un plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe.

En lo que respecta al numeral 2, falta de revisión de las rendiciones de cuentas por parte de la Subsecretaría de Hacienda

¹¹ (C): Observación compleja: Personal contratado realiza funciones distintas a las que le corresponde según su régimen estatutario.

¹² (MC): Observación medianamente compleja: Incumplimiento de procedimientos que dicta la normativa.

¹³ (MC): Observación medianamente compleja: Incumplimiento de procedimientos que dicta la normativa.

¹⁴ (C): Observación compleja: Ausencia de supervisión (valorar, revisar y aprobar, dirigir y capacitar).

¹⁵ (MC): Observación medianamente compleja: Incumplimiento de procedimientos que dicta la normativa.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

(MC)¹⁶, esa entidad deberá formalizar el traspaso de funciones de acuerdo a lo comprometido y dejar registro de las revisiones que realiza a las rendiciones de cuentas de las entidades beneficiarias, ya sea en el sistema dispuesto para ello o bien físicamente, además de emitir un instructivo que dé cuenta de la creación de la unidad con indicación de sus funciones en cumplimiento estricto de la resolución que los rige, lo que deberá acreditar en un plazo de 60 días hábiles.

En lo referente al numeral 4, sobre errores en la formulación del convenio (MC)¹⁷, esa entidad deberá enviar en un plazo de 60 días hábiles, la modificación al convenio comprometida.


5. En relación con el capítulo III, examen de cuentas en la Subsecretaría de Hacienda, numerales 2, en cuanto a gastos rendidos que difieren del ítem aprobado, 3, falta de sustento de los gastos rendidos y 5, sobre ausencia de comprobantes de ingreso, si bien dichas observaciones fueron subsanadas esa secretaría deberá arbitrar las medidas tendientes a evitar la ocurrencia de los eventos descritos.

Acerca del numeral 4, proyectos pendientes de rendir cuenta con plazo de ejecución finalizado, la subsecretaría deberá dar cuenta del proceso llevado a cabo por el Consejo de Defensa del Estado y las comunicaciones del servicio a dicha entidad en el plazo de 60 días hábiles ya referido.

Finalmente, para aquellas observaciones que se mantienen, se deberá remitir el "Informe de Estado de Observaciones" de acuerdo al formato adjunto en el Anexo N° 8, en un plazo de 60 días hábiles, a partir de la recepción del presente informe, indicando las medidas adoptadas y acompañando los antecedentes de respaldo respectivos.

Remítase el presente informe al señor Ministro de Hacienda, al Subsecretario, su auditor interno, al Auditor Ministerial de esa Cartera de Estado; al señor Director Administrativo y Auditor Interno, ambos de la Presidencia de la República.

Saluda atentamente a Ud.,


VERÓNICA JORQUERA ARÉVALO
Jefa de la Unidad de Presidencia, Hacienda y RREE
Contraloría General de la República

¹⁶ (MC): Observación medianamente compleja: Incumplimiento de procedimientos administrativos
¹⁷ (MC): Observación medianamente compleja: Incumplimiento de procedimientos que dicta la normativa



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DEPTO. FE.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
 UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

ANEXO N° 1
 Muestra de Rendición de Cuentas Examinada

N°	ID	RUT	INSTITUCIÓN	NOMBRE PROYECTO	DECRETO	FECHA DECRETO	MONTO TOTAL APROBADO (\$)
1	118-161SL	70715400-4	Corporación de ayuda al Niño Quemado, Coaniquem	Aporte para Remuneraciones y Honorarios	153	29-4-2016	200.000.000
2	1225-161CU	65409160-9	Festival Internacional Teatro a Mil Fitam	Apoyo al Financiamiento Institucional y Proyectos Asociados a las Líneas de Acción	176	06-5-2016	200.000.000
3	1225-162CU	65409160-9	Festival Internacional Teatro a Mil Fitam	Aporte Pre Producción Festival 2017 y Costos fijos de la Institución	388	27-10-2016	200.000.000
4	1691-161CU	65483190-4	Centro Cultural Palacio de la Moneda	Promover muestra artística y patrimonios	528	2-12-2016	200.000.000
5	118-162SL	70715400-4	Corporación de ayuda al Niño Quemado, Coaniquem	Que Permita Financiar los Gastos Operacionales de la Organización.	512	30-11-2016	100.000.000
6	1667-161CU	70946300-4	Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Santiago	Aporte Producción General para el proyecto "III Cumbre Iberoamericana de Agendas Locales de Género Mujer y Ciudad"	79	8-3-2016	60.000.000
7	991-161CU	75991930-0	Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile	Permita financiar el XII "Encuentro Nacional de Orquestas Comunes en la Región Metropolitana" a realizarse el 29 de Octubre y el 2 de Noviembre del presente año.	368	19-10-2016	55.000.000
8	3589-162CU	65733150-3	Corporación Cultural de Recoleta	Fiesta de Navidad	538	7-12-2016	10.000.000
9	2260-161ED	53302641-9	Fundación Henry Dunant América Latina	Aporte Gastos Operacionales	353	14-10-2017	8.000.000
10	44-161CU	70026100-k	Corporación Chiloé	Renovar los sistemas de electricidad, gas y agua, de acuerdo a la normativa SEC, de la "Casa Chilota" sede de la Corporación Chiloé.	375	25-10-2016	5.000.000



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

N°	ID	RUT	INSTITUCIÓN	NOMBRE PROYECTO	DECRETO	FECHA DECRETO	MONTO TOTAL APROBADO (\$)
11	3568-161CO	74539800-6	Junta de Vecinos Sor Teresa de Los Andes N° 71-A	Fiesta de navidad 2016	436	21-11-2016	3.800.000
12	3493-161CO	65425040-5	Junta de Vecinos N°60 Villa Irrazával	Aporte para fiesta de navidad 2016	356	14-10-2016	3.000.000
13	12-161	71735400-1	Fundación Cristo Vive	Construcción en hormigón de policlínico Villa Mercedes	321	27-9-2016	114.336.291
14	1955-161	70113500-8	Consejo Nacional de Protección a la Anclanidad, CONAPRAN	Aporte complementario para el pago remuneraciones	359	14-10-2016	100.000.000

Fuente: Elaboración propia a partir de información del sistema SISUBPRE de la Subsecretaría de Hacienda



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

ANEXO N° 2

Falta de control en la fecha de recepción de los antecedentes de la postulación

ID PROYECTO	RUT	INSTITUCIÓN	ESTADO PROYECTO
3427-161CO	65.086.022-5	Junta de Vecinos San José de la Construcción	Adjudicado
2722-161CO	65.040.068-2	Junta de Vecinos N° 44 Nueva Esperanza	Adjudicado
3594-161CA	65.012.463-4	Fundación Allende Connolly	Adjudicado
3568-161CO	74.539.800-6	Junta de Vecinos Sor Teresa de Los Andes N°71 A	Adjudicado
3238-161CO	65.102.147-2	Comité de Adelanto Tain Newen Ruka Mapu	Adjudicado
3462-161CO	65.117.615-8	Comité de Vivienda El Futuro	Adjudicado
3256-161CO	65.109.226-4	Comité Pasaje Rancagua	Adjudicado
3438-161CO	65.138.630-6	Junta de Vecinos N° 16 Aguila Sur	Adjudicado
3417-161CO	72.066.600-6	Unidad Vecinal N°2 Porvenir	Adjudicado
3500-161CO	65.937.600-8	Junta de Vecinos N° 25 Población Juan Papic Miranda	Adjudicado
3556-161AC	70.779.800-9	Centro de Estudios del Desarrollo	Adjudicado
3558-161CO	65.097.176-0	Sindicato de Portuarios y Administración de Puertos La Darsena	Adjudicado
1061-161AC	73.074.500-1	Fundación Chile 21	Adjudicado
253-161CU	71.712.400-6	Fundación Salvador Allende	Adjudicado
3108-161DI	82.658.100-K	Asociación de Sordos de Chile Asoch	Adjudicado
329-161DH	71.825.600-3	Comisión Chilena de Derechos Humanos	Adjudicado
2866-161MA	65016406-7	Fundación Sendero de Chile	Adjudicado
3515-161CO	70.574.900-0	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor Integra	Adjudicado
3576-161CO	65.337.630-8	Fundación Scalabrini	Adjudicado
2139-161CU	72.273.700-8	Agrupación Cultural David León Tapia	Pendiente
12-161SL	71.735.400-1	Fundación Cristo Vive	Adjudicado
3589-162CU	65.733.150-3	Corporación Cultural De Recoleta	Adjudicado
3493-161CO	65.425.040-5	Junta de Vecinos N°60 Villa Irarrázaval	Adjudicado
3439-161CO	65.039.121-7	Unidad Vecinal N° 14 Los Maitenes	Adjudicado
3375-161GE	65.072628-6	Agrupación de Mujeres De Villa Ortega Mi Taller Che	Adjudicado
3471-161CO	Sin dato	Junta de Vecinos Barrio Balmaceda	Pendiente
3612-161SO	70.003.700-2	Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa	Pendiente
3434-161SO	70.021.380-3	Federación de Árbitros de Chile Fearchi	Pendiente
3498-161CO	53.315.083-7	Junta de Vecinos Santiago Amengual	Pendiente
3598-161EC	Sin dato	Comunidad Religiosa del Hogar De Ancianos "El Atardecer"	Pendiente

Fuente: Carpeta con antecedentes de proyectos aportada por la Presidencia de la República



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

ANEXO N° 3

Proyectos que financian fiestas de navidad no cumplen con la aprobación del comité

N°	ID PROYECTO	INSTITUCIÓN	Nombre Proyecto	ESTADO
1	3238-161CO	Comité de Adelanto Tain Newen Ruka Mapu	Aporte Ejecución Fiesta de Navidad 2016	Adjudicado
2	3462-161CO	Comité de Vivienda El Futuro	Aporte Ejecución Fiesta de Navidad 2016	Adjudicado
3	3256-161CO	Comité Pasaje Rancagua	Aporte Ejecución Fiesta de Navidad 2016	Adjudicado
4	3589-162CU	Corporación Cultural de Recoleta	Aporte Ejecución Fiesta de Navidad 2016	Adjudicado
5	3515-161CO	Fundación Educacional para El Desarrollo Integral del Menor Integra	Aporte Ejecución Fiesta de Navidad 2016	Adjudicado
6	3576-161CO	Fundación Scalabrini	Aporte Ejecución Fiesta de Navidad 2016	Adjudicado
7	3438-161CO	Junta de Vecinos N° 16 Águila Sur	Aporte Ejecución Fiesta de Navidad 2016	Adjudicado
8	3500-161CO	Junta de Vecinos N° 25 Población Juan Papic Miranda	Aporte Ejecución Fiesta de Navidad 2016	Adjudicado
9	3427-161CO	Junta de Vecinos San José De La Construcción	Aporte Ejecución Fiesta de Navidad 2016	Adjudicado
10	3568-161CO	Junta de Vecinos Sor Teresa De Los Andes N°71 A	Aporte Ejecución Fiesta de Navidad 2016	Adjudicado
11	3439-161CO	Unidad Vecinal N° 14 Los Maitenes	Aporte Ejecución Fiesta de Navidad 2016	Adjudicado
12	3417-161CO	Unidad Vecinal N°2 Porvenir	Aporte Ejecución Fiesta de Navidad 2016	Adjudicado

Fuente: Carpeta con antecedentes de proyectos aportada por la Presidencia de la República y sistema GESPRO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
 UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

ANEXO N° 4

Proyectos sin antecedentes de monitoreo

N°	ID PROYECTO	INSTITUCIÓN	MONTO TOTAL APROBADO (\$)	NOMBRE PROYECTO	ESTADO SEGÚN PRESIDENCIA	CONCLUSIÓN
1	118-161SL	Corporación de ayuda al Niño Quemado, Coaniquem	200.000.000	Aporte para Remuneraciones y Honorarios	Con informe final	Se mantiene
2	1225-162CU	Festival Internacional Teatro a Mil Fitam	200.000.000	Aporte Pre Producción Festival 2017 y Costos fijos de la Institución	Informe final e informe de monitoreo en GESPRO	Se levanta
3	1691-161CU	Centro Cultural Palacio de la Moneda	200.000.000	Aporte para la Exposición Picasso	Con informe final	Se mantiene
4	253-161CU	Fundación Salvador Allende	130.000.000	Aporte proyecto El Legado de Allende y la UP en las Nuevas Generaciones	Proyecto en ejecución	Se mantiene
5	2146-161AD	Fundación Las Rosas	108.300.000	Aporte en Financiamiento del consumo de gas de 30 establecimientos de larga estadía de Fundación Las Rosas de Ayuda Fraternal	Con informe de monitoreo en GESPRO	Se levanta
6	1955-161AD	Consejo Nacional de Protección a la Ancianidad Conapran	100.000.000	Aporte complementario para el pago remuneraciones	Con informe de monitoreo en GESPRO	Se levanta
7	3354-161CU	Corporación Municipal de Turismo y Recreación Tomé	79.373.000	Aporte para las actividades deportivas de alto impacto en la Comuna de Tomé	Proyecto en ejecución	Se mantiene
8	3164-161CU	Fundación Museo Violeta Parra	73.680.000	Aporte para mejoras en infraestructuras	Con informe de monitoreo en GESPRO	Se levanta
9	1667-161CU	Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Santiago	60.000.000	Aporte Producción General para el proyecto "III Cumbre Iberoamericana de Agendas Locales de Género Mujer y Ciudad"	Con informe final	Se mantiene
10	991-161CU	Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile	55.000.000	Aporte para el XII Encuentro Nacional de Orquestas Comunitarias: 15 años de la FOJI	Con informe final	Se mantiene
11	1467-161CU	Corporación Amigos del Museo de Arte Contemporáneo MAC	42.671.000	Aporte para el proyecto de Fortalecimiento del Museo de Arte Contemporáneo 2017	Proyecto en ejecución	Se mantiene
12	2866-161MA	Fundación Sendero de Chile	42.164.423	Desarrollo del Centro de Educación y Cultura Ambiental Vivero Cumbre	Proyecto en ejecución	Se mantiene



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DEPTO. FF.AA. SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
 UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

Nº	ID PROYECTO	INSTITUCIÓN	MONTO TOTAL APROBADO (\$)	NOMBRE PROYECTO	ESTADO SEGUN PRESIDENCIA	CONCLUSIÓN
13	3401-161SO	Primera Compañía de Bomberos de Temuco	34.433.888	Aporte para la reposición de habitación para conductores de la Primera Compañía de Temuco	Proyecto en ejecución	Se mantiene
14	3108-161DI	Asociación de Sordos de Chile, ASOCH	32.400.000	Aporte para el proyecto "Quinta convención suramericana y sexto seminario enfoque de cultura, educación lengua de señas y derecho de las personas sordas"	Con informe final	Se mantiene
15	329-161DH	Comisión Chilena de Derechos Humanos	24.000.000	Aporte en Honorarios Abogado para el proyecto "Fortalecimiento de la Sociedad Civil para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos"	Proyecto en ejecución	Se mantiene
16	3515-161CO	Fundación Educacional para El Desarrollo Integral del Menor Integra	15.000.000	Aporte Ejecución Fiesta de Navidad 2016	Con informe de monitoreo en GESPRO	Se mantiene
17	3556-161AC	Centro de Estudios del desarrollo	12.511.180	Aporte para el proyecto de taller para jóvenes en el marco del avance hacia un estado social y democrático de Derecho	Con informe de monitoreo en GESPRO	Subsanada
18	2183-161GE	Comunidad Mujer	10.300.000	Aporte para la producción de la primera cumbre de mujeres líderes	Con informe final	Se mantiene
19	3589-162CU	Corporación Cultural de Recoleta	10.000.000	Aporte Ejecución Fiesta de Navidad 2016	Con informe de monitoreo en GESPRO	Se mantiene
20	3558-161CO	Sindicato de Portuarios y Administración de Puertos La Darsena	8.032.392	Adquisición e implementación de Oficina, Cocina y Muelle del Puerto Pesquero de Desembarque y abrigo Caleta La Darsena de Maullín	Con informe final	Se mantiene
21	2843-161MA	Fundación de Beneficencia Recyclópolis	7.000.000	Aporte para la elaboración de un video y convocatoria en los medios	Con informe de monitoreo en GESPRO	Se mantiene
22	3256-161CO	Comité Pasaje Rancagua	6.953.900	Aporte Ejecución Fiesta de Navidad 2016	Con informe de monitoreo en GESPRO	Subsanada
23	44-161CU	Corporación Chiloé	5.000.000	Aporte para la instalación de un nuevo circuito eléctrico en la casa Chilota	Con informe final	Se mantiene
24	385-161CU	Fundación Presidente Balmaceda	4.564.328	Aporte "Mejoramiento Infraestructura Sede"	Con informe de monitoreo en GESPRO	Se levanta



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
 UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

Nº	ID PROYECTO	INSTITUCIÓN	MONTO TOTAL APROBADO (\$)	NOMBRE PROYECTO	ESTADO SEGÚN PRESIDENCIA	CONCLUSIÓN
25	3576-161CO	Fundación Scalabrini	4.400.000	Aporte Ejecución Fiesta de Navidad 2016	Con informe de monitoreo en GESPRO	Se mantiene
26	3568-161CO	Junta de Vecinos Sor Teresa de Los Andes N°71 A	3.800.000	Aporte Ejecución Fiesta Navidad 2016	Con informe de monitoreo en GESPRO	Se levanta
27	3238-161CO	Comité de Adelanto Tain Newen Ruka Mapu	3.500.000	Aporte Ejecución Fiesta de Navidad 2016	Con informe final	Se mantiene
28	3469-161CO	Club de Adulto Mayor las Aralias	3.412.950	Aporte Ejecución Fiesta de Navidad 2016	Con informe de monitoreo en GESPRO	Se mantiene
29	308-161SO	Asociación Nacional de Empleadas de Casa Particular Anecap	3.200.000	Aporte Gastos para la compra de camarotes polerones institucionales	Con informe final	Se mantiene
30	3082-161DE	Club de Atletismo de Parral	3.120.000	Aporte para los Honorarios del Entrenador	Proyecto en ejecución	Se mantiene
31	3493-161CO	Junta de Vecinos N°60 Villa Irrarrázaval	3.000.000	Aporte para fiesta de navidad 2016	Con informe de monitoreo en GESPRO	Se mantiene
32	3417-161CO	Unidad vecinal N°2. Porvenir	2.800.000	Aporte Ejecución Fiesta de Navidad 2016	Con informe de monitoreo en GESPRO	Se mantiene
33	3280-161CO	Junta de Vecinos N° 21 Aculeo Pintue de Paine	2.268.000	Aporte Ejecución Fiesta de Navidad 2016	Con informe de monitoreo en GESPRO	Se mantiene
34	3427-161CO	Junta de Vecinos San José de la Construcción	2.018.000	Aporte Ejecución Fiesta Navidad 2016	Con informe final	Se mantiene
35	3500-161CO	Junta de Vecinos N° 25 Población Juan Papic Miranda	1.853.110	Aporte Ejecución Fiesta Navidad 2016	Con informe de monitoreo en GESPRO	Se mantiene
36	3438-161CO	Junta De Vecinos N° 16 Águila Sur	1.837.680	Aporte Ejecución Fiesta de Navidad 2016	Con informe de monitoreo en GESPRO	Se levanta
37	3462-161CO	Comité de Vivienda El Futuro	1.800.000	Aporte Ejecución Fiesta de Navidad 2016	Con informe de monitoreo en GESPRO	Subsanada
38	2722-161CO	Junta de Vecinos N° 44 Nueva Esperanza	1.250.000	Aporte Ejecución Fiesta de Navidad 2016	Con informe de monitoreo en GESPRO	Se mantiene
39	3439-161CO	Unidad Vecinal N° 14 Los Maitenes	567.445	Aporte Ejecución Fiesta de Navidad 2016	Con informe de monitoreo en GESPRO	Se mantiene



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

Nº	ID PROYECTO	INSTITUCIÓN	MONTO TOTAL APROBADO (\$)	NOMBRE PROYECTO	ESTADO SEGÚN PRESIDENCIA	CONCLUSIÓN
40	47-161DH	Instituto Latino Americano de Salud Mental y Derechos Humanos Ilas	6.942.000	Aporte para el proyecto de formación y supervisión en el tratamiento de experiencia	Proyecto en ejecución	Se mantiene
41	2260-161ED	Fundación Henry Dunant América Latina	8.000.000	Aporte Gastos Operacionales	Con informe de monitoreo en GESPRO	Se mantiene

Fuente: Carpeta con antecedentes de proyectos aportada por la Presidencia de la República y sistema GESPRO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA. SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

ANEXO N° 5

Gastos objetados por corresponder al funcionamiento propio de la Institución

1. Proyecto ID118-161SL, Corporación de ayuda al Niño Quemado, Coaniquem

RUT	NOMBRE	CARGO	LUGAR TRABAJO	MES LIQUIDACIÓN	FECHA RENDICIÓN	MONTO GASTO (\$)
15.364.662-7	Alcalde Araya Francisco Javier	Abogado	Administración	Mayo 2016	6-7-2016	2.388.639
15.426.545-7	Fuenzalida Blanco Lidia Ester	Auxiliar de Servicios Generales	Administración	Mayo 2016	6-7-2016	285.180
9.034.572-9	Hawas Jasen Camila del Rosario	Asesora Gerencia General	Administración	Mayo 2016	6-7-2016	2.119.376
13.779.415-2	González Nillo Mariela de Lourdes	Contralor Contable	Administración	Mayo 2016	6-7-2016	1.978.736
10.981.374-5	Campos Urzúa María Angélica	Asesor Presidencia	Administración	Mayo 2016	6-7-2016	1.889.108
9.619.468-4	Duran Alvear Jorge Fernando	"Coordinador Of Regiones"	Administración	Mayo 2016	6-7-2016	1.674.076
12.866.542-0	Maturana Maturana Luis	Estafeta	Administración	Mayo 2016	6-7-2016	455.548
13.898.326-9	Herrera Labra Caria Alejandra	Jefe Recursos Humanos	Administración	Mayo 2016	6-7-2016	1.362.231
12.056.005-0	Fuentes Riquelme Mirtha Isabel	Secretaria	Administración	Mayo 2016	6-7-2016	1.283.166
9.624.812-1	Mena Calderón Soledad del Carmen	Auxiliar De S. Generales	Administración	Mayo 2016	6-7-2016	362.303
13.901.174-0	Álvarez Silva Karen Lorena	Analista De Rr.Hh	Administración	Mayo 2016	6-7-2016	1.130.840
14.302.674-4	Miranda Martínez Francisco Urbano	Jefe De Finanzas	Administración	Mayo 2016	6-7-2016	1.643.278
12.677.177-0	González Brevis Héctor Osvaldo	Jefe De Adquisiciones	Administración	Mayo 2016	6-7-2016	975.473
5.136.044-3	Muñoz Bastías Atanasio Hernán	Auxiliar De Santuario	Operacional	Mayo 2016	6-7-2016	425.813
14.434.217-8	Lagos Rojas Liliana Cecilia	Asistente Rrhh	Administración	Mayo 2016	6-7-2016	873.302
9.662.504-9	Muñoz Quintanilla Cristian Mauricio	Auxiliar Administrativo	Administración	Mayo 2016	6-7-2016	1.070.378



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

RUT	NOMBRE	CARGO	LUGAR TRABAJO	MES LIQUIDACIÓN	FECHA RENDICIÓN	MONTO GASTO (\$)
13.033.520-9	Cornejo Flores Claudia Yasmín	Auxiliar De Casino	Administración	Mayo 2016	6-7-2016	756.312
16.518.191-3	Pérez Oliva Niderska	Maestro Cocina	Administración	Mayo 2016	6-7-2016	146.500
15.637.583-7	Pinto Jaramillo María Paz	Directora Centro Puerto Montt	Operacional	Mayo 2016	6-7-2016	841.892
11.551.765-1	Briones Jaramillo Pamela del Carmen	Maestro Cocina	Administración	Mayo 2016	6-7-2016	689.097
12.184.508-3	Ramírez Gómez Yolanda del Carmen	Analista Tesorería	Administración	Mayo 2016	6-7-2016	599.705
15.428.088-K	Repol Ponce Carolina Andrea	Auxiliar Casino	Administración	Mayo 2016	6-7-2016	637.705
12.291.643-K	García Zúñiga Raúl Alejandro	Encargado Bodega	Administración	Mayo 2016	6-7-2016	654.367
10.667.851-0	Riquelme Torres Carolina Elena	Secretaria	Administración	Mayo 2016	6-7-2016	1.338.505
13.932.607-5	Riveros Fernández Victorino Enrique	Jefe Servicios Generales	Administración	Mayo 2016	6-7-2016	1.470.650
11.296.107-0	Rojas Carrasco Raúl Alvaro	Auxiliar de Servicios Generales	Administración	Mayo 2016	6-7-2016	371.865
6.832.216-2	Sagredo Sanhueza Patricio Felipe	Rector Santuario Cristo Flagel	Operacional	Mayo 2016	6-7-2016	465.210
13.263.677-K	Bravo Escobar Danilo Zandor	Mantención	Administración	Mayo 2016	6-7-2016	582.352
11.404.849-6	Salinas Ossa Paola del Carmen	Auxiliar Casino	Administración	Mayo 2016	6-7-2016	395.297
4.336.297-6	Escobar García Mario Santiago	Prevencionista de Riesgos	Operacional	Mayo 2016	6-7-2016	556.407
15.706.342-1	Silva Pastran Natalia Del Carmen	Cajera de Casino	Administración	Mayo 2016	6-7-2016	565.162
9.898.019-9	Ángel Campos Sandra Loreto	Auxiliar Casino	Administración	Mayo 2016	6-7-2016	531.132
9.585.954-2	Soriano González Gloria del Carmen	Auxiliar de Servicios Generales	Administración	Mayo 2016	6-7-2016	326.943
14.910.297-3	Flores Flores Loreto Elizabeth	Auxiliar de Casino	Administración	Mayo 2016	6-7-2016	504.330



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

RUT	NOMBRE	CARGO	LUGAR TRABAJO	MES LIQUIDACIÓN	FECHA RENDICIÓN	MONTO GASTO (\$)
8.314.959-0	Fernández Aspee Manuel Jacinto	Chofer	Administración	Mayo 2016	6-7-2016	497.111
11.750.239-2	Soto Botarro Rosa Ismenia	Auxiliar de Servicios Generales	Administración	Mayo 2016	6-7-2016	424.544
13.604.734-5	Soto Cifuentes Rosana	Auxiliar de Aseo	Administración	Mayo 2016	6-7-2016	435.143
17.305.293-6	Bascuñan Soriano Karla	Auxiliar de Servicios Generales	Administración	Mayo 2016	6-7-2016	469.078
4.177.595-5	Torres Torres Juan Ángel	Auxiliar de Servicios Generales	Administración	Mayo 2016	6-7-2016	284.543
12.283.393-3	Troncoso Araneda Patricio Osvaldo	Chofer	Administración	Mayo 2016	6-7-2016	979.819
9.804.214-8	López Pinto Clara Aurora	Auxiliar de Servicios Generales	Administración	Mayo 2016	6-7-2016	431.243
9.396.495-0	Valenzuela Venegas Paulo Alberto	Jefe Tecnología de Información	Operacional	Mayo 2016	6-7-2016	2.265.572
6.355.971-7	Varas Martínez Fernando Alfredo	Diácono	Operacional	Mayo 2016	6-7-2016	724.364
15.484.229-2	Alvarez Silva Tamara Cecilia	Analista Financiero	Administración	Mayo 2016	6-7-2016	408.091
12.467.962-1	Cornejo Flores Muriel Alejandra	Auxiliar de Casino	Administración	Mayo 2016	6-7-2016	392.777
10.135.833-K	López Bilbao Yanira de las Merced	Auxiliar de Aseo	Administración	Mayo 2016	6-7-2016	380.794
12.808.842-3	Vidal Valenzuela Claudia Andrea	Auxiliar Casino	Administración	Mayo 2016	6-7-2016	451.315
10.269.351-5	Gómez Ortega María Cristina	Auxiliar de Servicios Generales	Administración	Mayo 2016	6-7-2016	334.899
11.750.242-2	Vidal Valenzuela Lorena Beatriz	"Jefe Admin. y Operación Casino"	Administración	Mayo 2016	6-7-2016	960.500
10.058.033-0	Jacimino Araya Tabita Devora	Estafeta	Administración	Mayo 2016	6-7-2016	316.851
12.860.732-3	Vidal Vásquez Misael Enrique	Encargado Mantención	Administración	Mayo 2016	6-7-2016	784.328
12.777.809-4	Villanueva Muñoz Marioly Yanett	Auxiliar Administrativo	Administración	Mayo 2016	6-7-2016	816.749
7.549.157-3	Zapata Pérez Roberto Moisés	Estafeta	Administración	Mayo 2016	6-7-2016	443.462



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
 UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

RUT	NOMBRE	CARGO	LUGAR TRABAJO	MES LIQUIDACIÓN	FECHA RENDICIÓN	MONTO GASTO (\$)
9.034.572-9	Hawas Jasen Camila del Rosario	Asesora Gerencia General	Administración	Julio 2016	25-8-2016	2.163.285
96.194.684-X	Duran Alvear Jorge Fernando	"Coordinador Of. Regiones"	Administración	Julio 2016	25-8-2016	1.709.321
13.932.607-5	Riveros Fernández Victorino Enrique	Jefe Servicios Generales	Administración	Julio 2016	25-8-2016	1.661.884
15.637.583-7	Pinto Jaramillo María Paz	Directora Centro Puerto Montt	Operacional	Julio 2016	25-8-2016	1.104.836
11.750.242-2	Vidal Valenzuela Lorena Beatriz	"Jefe Admin. y Operación Casino"	Administración	Julio 2016	25-8-2016	953.235
12.777.809-4	Villanueva Muñoz Mariory Yanett	Auxiliar Administrativo	Administración	Julio 2016	25-8-2016	938.074
12.283.393-3	Troncoso Araneda Patricio Osvaldo	Chofer	Administración	Julio 2016	25-8-2016	924.785
6.832.216-2	Sagredo Sanhueza Patricio Felipe	Rector Santuario Cristo Flagel	Operacional	Julio 2016	25-8-2016	797.481
6.355.971-7	Varas Martínez Fernando Alfredo	Diácono	Operacional	Julio 2016	25-8-2016	754.790
12.860.732-3	Vidal Vásquez Misael Enrique	Encargado Mantención	Administración	Julio 2016	25-8-2016	742.464
13.263.677-K	Bravo Escobar Danilo Zandor	Mantención	Administración	Julio 2016	25-8-2016	576.818
14.910.297-3	Flores Flores Loreto Elizabeth	Auxiliar de Casino	Administración	Julio 2016	25-8-2016	503.257
15.706.342-1	Silva Pastran Natalia del Carmen	Cajera de Casino	Administración	Julio 2016	25-8-2016	486.051
9.585.954-2	Soriano González Gloria Del Carmen	Auxiliar de Servicios Generales	Administración	Julio 2016	25-8-2016	464.276
7.549.157-3	Zapata Pérez Roberto Moisés	Estafeta	Administración	Julio 2016	25-8-2016	454.012
9.804.214-8	López Pinto Clara Aurora	Auxiliar de Servicios Generales	Administración	Julio 2016	25-8-2016	453.651
13.604.734-5	Soto Cifuentes Rosana	Auxiliar de Aseo	Administración	Julio 2016	25-8-2016	451.643
12.808.842-3	Vidal Valenzuela Claudia Andrea	Auxiliar Casino	Administración	Julio 2016	25-8-2016	431.908



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
 UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

RUT	NOMBRE	CARGO	LUGAR TRABAJO	MES LIQUIDACIÓN	FECHA RENDICIÓN	MONTO GASTO (\$)
11.404.849-6	Salinas Ossa Paola del Carmen	Auxiliar Casino	Administración	Julio 2016	25-8-2016	428.632
11.296.107-0	Rojas Carrasco Raúl Álvaro	Auxiliar de Servicios Generales	Administración	Julio 2016	25-8-2016	419.832
11.750.239-2	Soto Botarro Rosa Ismenia	Auxiliar de Servicios Generales	Administración	Julio 2016	25-8-2016	397.009
8.717.910-9	Encina González Celinda	Analista Contable	Administración	Julio 2016	25-8-2016	99.196
4.177.595-5	Torres Torres Juan Ángel	Auxiliar de Servicios Generales	Administración	Julio 2016	25-8-2016	52.304
13.779.415-2	González Nilo Mariela de Lourdes	Contralor Contable	Administración	Agosto 2016	13-9-2016	2.020.162
10.981.374-5	Campos Urzúa María Angélica	Asesor Presidencia	Administración	Agosto 2016	13-9-2016	1.929.804
10.667.851-0	Riquelme Torres Carolina Elena	Secretaria	Administración	Agosto 2016	13-9-2016	1.740.234
14.302.674-4	Miranda Martínez Francisco Urbano	Jefe De Finanzas	Administración	Agosto 2016	13-9-2016	1.677.834
12.056.005-0	Fuentes Riquelme Mirtha Isabel	Secretaria	Administración	Agosto 2016	13-9-2016	1.282.520
13.898.326-9	Herrera Labra Carla Alejandra	Jefe Recursos Humanos	Administración	Agosto 2016	13-9-2016	1.130.723
12.860.732-3	Vidal Vásquez Misael Enrique	Encargado Mantención	Administración	Agosto 2016	13-9-2016	1.011.404
12.677.177-0	González Brevis Héctor Osvaldo	Jefe de Adquisiciones	Administración	Agosto 2016	13-9-2016	995.924
11.750.242-2	Vidal Valenzuela Lorena Beatriz	"Jefe Admin. y Operación Casino"	Administración	Agosto 2016	13-9-2016	961.807
12.777.809-4	Villanueva Muñoz Marioly Yanett	Auxiliar Administrativo	Administración	Agosto 2016	13-9-2016	938.193
14.434.217-8	Lagos Rojas Liliana Cecilia	"Asistente RRHH"	Administración	Agosto 2016	13-9-2016	934.473
12.283.393-3	Troncoso Araneda Patricio Osvaldo	Chofer	Administración	Agosto 2016	13-9-2016	924.904
13.263.677-K	Bravo Escobar Danilo Zandor	Mantención	Administración	Agosto 2016	13-9-2016	844.354
13.033.520-9	Cornejo Flores Claudia Yasmin	Auxiliar de Casino	Administración	Agosto 2016	13-9-2016	737.234

Handwritten signature or initials.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
 UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

RUT	NOMBRE	CARGO	LUGAR TRABAJO	MES LIQUIDACIÓN	FECHA RENDICIÓN	MONTO GASTO (\$)
8.314.959-0	Fernández Aspee Manuel Jacinto	Chofer	Administración	Agosto 2016	13-9-2016	666.770
15.428.088-K	Repol Ponce Carolina Andrea	Auxiliar Casino	Administración	Agosto 2016	13-9-2016	618.375
12.291.643-K	García Zúñiga Raúl Alejandro	Encargado Bodega	Administración	Agosto 2016	13-9-2016	590.720
15.706.342-1	Silva Pastran Natalia del Carmen	Cajera de Casino	Administración	Agosto 2016	13-9-2016	576.420
14.910.297-3	Flores Flores Loreto Elizabeth	Auxiliar de Casino	Administración	Agosto 2016	13-9-2016	498.040
17.305.293-6	Bascañán Soriano Karla	Auxiliar de Servicios Generales	Administración	Agosto 2016	13-9-2016	468.942
7.549.157-3	Zapata Pérez Roberto Moisés	Estafeta	Administración	Agosto 2016	13-9-2016	454.012
11.296.107-0	Rojas Carrasco Raúl Álvaro	Auxiliar de Servicios Generales	Administración	Agosto 2016	13-9-2016	429.425
12.467.962-1	Cornejo Flores Muriel Alejandra	Auxiliar de Casino	Administración	Agosto 2016	13-9-2016	424.403
11.404.849-6	Salinas Ossa Paola del Carmen	Auxiliar Casino	Administración	Agosto 2016	13-9-2016	408.115
10.135.833-K	López Bilbao Yanira de Las Mercedes	Auxiliar de Aseo	Administración	Agosto 2016	13-9-2016	394.097
10.269.351-5	Gómez Ortega María Cristina	Auxiliar de Servicios Generales	Administración	Agosto 2016	13-9-2016	390.348
11.750.239-2	Soto Botarro Rosa Ismenia	Auxiliar de Servicios Generales	Administración	Agosto 2016	13-9-2016	376.027
15.426.545-7	Fuenzalida Blanco Lidia Ester	Auxiliar de Servicios Generales	Administración	Agosto 2016	13-9-2016	358.577
10.058.033-0	Jacimino Araya Tabita Devora	Estafeta	Administración	Agosto 2016	13-9-2016	331.886
TOTAL						84.216.532

Fuente: Informes de Rendición aportados por la Subsecretaría de Hacienda



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

2

Proyecto 1225-161CU, Festival Internacional Teatro a Mil Fitam

TIPO GASTO	TIPO DCTO.	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS	DESCRIPCIÓN LABOR REALIZADA	FECHA RENDICIO N	MONTO GASTO (\$)
Proporcional Remuneracione s	Liquidación de Sueldo	Antonietta Paola Hevia Jara	Gerente de Administración y Finanzas	7-6-2016	3.730.561
Proporcional Remuneracione s	Liquidación de Sueldo	Evelyn Campbell Derberian	Directora y Productora General	7-6-2016	3.678.594
Proporcional Remuneracione s	Liquidación de Sueldo	Paula Echeñique Pascal	Directora de Contenidos y Comunicaciones	7-6-2016	3.000.734
Proporcional Remuneracione s	Liquidación de Sueldo	Claudia Ibaceta Ibaceta	Jefa de Administración y Finanzas	7-6-2016	1.637.832
Proporcional Remuneracione s	Liquidación de Sueldo	Rocío Valdez Corch	Jefa de Contenidos	7-6-2016	1.456.868
Proporcional Remuneracione s	Liquidación de Sueldo	Sergio Salomón Verdejo Santibáñez	Tesorero	7-6-2016	1.437.812
Proporcional Remuneracione s	Liquidación de Sueldo	Ignacio Fernández Soto	Jefe Informática	7-6-2016	1.434.348
Proporcional Remuneracione s	Liquidación de Sueldo	Norka Cortés Ovando	Administrativa	7-6-2016	1.120.785
Proporcional Remuneracione s	Liquidación de Sueldo	Consuelo López de Maturana	Productora Comercial	7-6-2016	951.922
Proporcional Remuneracione s	Liquidación de Sueldo	Massiel Pizarro Bustamante	Secretaría Dirección	7-6-2016	832.025
Proporcional Remuneracione s	Liquidación de Sueldo	Matías Letelier Eltit	Abogado	7-6-2016	550.000
Costos Fijos	Liquidación de Sueldo	Canales Asociados Ltda.	Contabilidad	7-6-2016	577.500
Costos Fijos	Liquidación de Sueldo	Antonietta Paola Hevia Jara	Gerente de Administración y Finanzas	8-7-2016	4.447.087
Costos Fijos	Liquidación de Sueldo	Sergio Salomón Verdejo Santibáñez	Tesorero	8-7-2016	1.713.730
Costos Fijos	Liquidación de Sueldo	Claudia Ibaceta Ibaceta	Jefa de Administración	8-7-2016	1.952.563
Costos Fijos	Liquidación de Sueldo	Norka Cortés Ovando	Administrativa	8-7-2016	1.336.248
Costos Fijos	Liquidación de Sueldo	Ignacio Fernández Soto	Jefe Informática	8-7-2016	1.710.110
Costos Fijos	Liquidación de Sueldo	Matías Letelier Eltit	Abogado	8-7-2016	655.769



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
 UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

TIPO GASTO	TIPO DCTO.	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS	DESCRIPCIÓN LABOR REALIZADA	FECHA RENDICIÓN	MONTO GASTO (\$)
Costos Fijos	Liquidación de Sueldo	Massiel Pizarro Bustamante	Secretaria Dirección	8-7-2016	991.497
Costos Fijos	Liquidación de Sueldo	Paula Echeñique Pascal	Directora de Contenidos y Comunicaciones	8-7-2016	3.560.508
Costos Fijos	Liquidación de Sueldo	Evelyn Campbell Derberian	Directora y Productora General	8-7-2016	4.367.735
Costos Fijos	Factura	Proveedores Integrales Prisa S.A	Artículos de Librería	8-7-2016	129.712
Costos Fijos	Factura	Proveedores Integrales Prisa S.A	Tóner	8-7-2016	2.140.358
Costos Fijos	Factura	Proveedores Integrales Prisa S.A	Papel Fotocopia	8-7-2016	123.463
Costos Fijos	Boleta Honorarios	Roberto Pinto Contreras	Auditoría Estados Financieros	8-7-2016	2.200.000
Costos Fijos	Factura	Canales Asociados Ltda.	Contabilidad	8-7-2016	577.500
Costos Fijos	Factura	Impresora Comercial Fe y Ser Ltda.	Material de Oficina	8-7-2016	2.189.600
TOTAL					48.504.861

Fuente: Informes de Rendición aportados por la Subsecretaría de Hacienda
 Nota: El tipo de gasto que señala Proporcional Remuneraciones indica que el gasto rendido es menor al sueldo bruto de las liquidaciones de sueldo

3 Proyecto 1225-162CU, Festival Internacional Teatro a Mil Fitam

TIPO GASTO	TIPO DCTO	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS	DESCRIPCIÓN LABOR REALIZADA	FECHA RENDICIÓN	MONTO GASTO (\$)
Costos Fijos	Liquidación de Sueldo	Hevia Jara Antonieta Paola	Gerente de Administración y Finanzas	5-12-2016	4.444.749
Costos Fijos	Liquidación de Sueldo	Verdejo Santibáñez Sergio Salomón	Tesorero	5-12-2016	1.713.433
Costos Fijos	Liquidación de Sueldo	Cortés Ovando Norka Yoryana	Administrativa	5-12-2016	1.411.334
Costos Fijos	Liquidación de Sueldo	Fernández Soto Ignacio Antonio	Jefe Informática	5-12-2016	1.709.863
Costos Fijos	Liquidación de Sueldo	Lefellier Eltit Matías Arturo	Abogado	5-12-2016	688.457
Costos Fijos	Liquidación de Sueldo	Echeñique Pascal Paula	Directora de Contenidos y Comunicaciones	5-12-2016	3.732.527
Costos Fijos	Liquidación de Sueldo	Campbell Derderian Evelyn	Directora y Productora General	5-12-2016	4.365.326
TOTAL					18.065.689

Fuente: Informes de Rendición aportados por la Subsecretaría de Hacienda



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

4 Proyecto.118-162SL, Corporación de Ayuda al Niño Quemado,
Coaniquem

RUT	NOMBRE	CARGO	LUGAR TRABAJO	MES LIQUIDACIÓN	FECHA RENDICIÓN	MONTO GASTO
15.364.662-7	Alcalde Araya Francisco Javier	Abogado	Administración	Diciembre 2016	18-1-2017	3.725.444
9.898.019-9	Ángel Campos Sandra Loreto	Auxiliar Casino	Administración	Diciembre 2016	18-1-2017	607.833
17.305.293-6	Bascuñán Soriano Karla	Auxiliar de Servicios Generales	Administración	Diciembre 2016	18-1-2017	623.868
13.263.677-K	Bravo Escobar Danilo Zandor	Mantención	Administración	Diciembre 2016	18-1-2017	825.378
11.551.765-1	Briones Jaramillo Pamela del Carme	Maestro Cocina	Administración	Diciembre 2016	18-1-2017	820.868
10.981.374-5	Campos Urzúa María Angélica	Asesor Presidencia	Administración	Diciembre 2016	18-1-2017	2.070.502
13.033.520-9	Cornejo Flores Claudia Yasmín	Auxiliar de Casino	Administración	Diciembre 2016	18-1-2017	785.636
12.467.962-1	Cornejo Flores Muriel Alejandra	Auxiliar de Casino	Administración	Diciembre 2016	18-1-2017	520.677
9.619.468-4	Duran Alvear Jorge Fernando	"Coordinador Of. Regiones"	Administración	Diciembre 2016	18-1-2017	1.833.973
4.336.297-6	Escobar García Mario Santiago	Prevencionista de Riesgos	Operacional	Diciembre 2016	18-1-2017	599.225
8.314.959-0	Fernández Aspee Manuel Jacinto	Chofer	Administración	Diciembre 2016	18-1-2017	967.074
14.910.297-3	Flores Flores Loreto Elizabeth	Auxiliar de Casino	Administración	Diciembre 2016	18-1-2017	636.249
12.056.005-0	Fuentes Riquelme Mirtha Isabel	Secretaria	Administración	Diciembre 2016	18-1-2017	1.413.959
15.426.545-7	Fuenzalida Bianco Lidia Ester	Auxiliar de Servicios Generales	Administración	Diciembre 2016	18-1-2017	462.847
12.291.643-K	García Zúñiga Raúl Alejandro	Encargado Bodega	Administración	Diciembre 2016	18-1-2017	721.157
13.779.415-2	González Nilo Mariela de Lourdes	Contralor Contable	Administración	Diciembre 2016	18-1-2017	2.123.850
16.085.485-5	Hernández Álvarez Carlos Alejandro	Estafeta	Administración	Diciembre 2016	18-1-2017	520.488
10.058.033-0	Jacimino Araya Tabita Devora	Estafeta	Administración	Diciembre 2016	18-1-2017	453.987
14.434.217-8	Lagos Rojas Liliana Cecilia	"Asistente RRHH"	Administración	Diciembre 2016	18-1-2017	900.139
10.135.833-K	López Bilbao Yanira de Las Merced	Auxiliar de Aseo	Administración	Diciembre 2016	18-1-2017	552.602



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
 UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

RUT	NOMBRE	CARGO	LUGAR TRABAJO	MES LIQUIDACIÓN	FECHA RENDICIÓN	MONTO GASTO
9.804.214-8	López Pinto Clara Aurora	Auxiliar de Servicios Generales	Administración	Diciembre 2016	18-1-2017	562.144
5.136.044-3	Muñoz Bastias Atanasio Hernán	Auxiliar de Santuario	Operacional	Diciembre 2016	18-1-2017	549.865
9.662.504-9	Muñoz Quintanilla Cristian Mauricio	Auxiliar Administrativo	Administración	Diciembre 2016	18-1-2017	1.240.673
12.184.508-3	Ramírez Gómez Yolanda del Carmen	Analista Tesorería	Administración	Diciembre 2016	18-1-2017	794.541
15.428.088-K	Repol Ponce Carolina Andrea	Auxiliar Casino	Administración	Diciembre 2016	18-1-2017	739.664
10.667.851-0	Riquelme Torres Carolina Elena	Secretaria	Administración	Diciembre 2016	18-1-2017	1.825.283
11.296.107-0	Rojas Carrasco Raúl Alvaro	Auxiliar de Servicios Generales	Administración	Diciembre 2016	18-1-2017	528.213
6.832.216-2	Sagredo Sanhueza Patricio Felipe	Rector Santuario Cristo Flagel	Operacional	Diciembre 2016	18-1-2017	912.960
11.404.849-6	Salinas Ossa Paola del Carmen	Auxiliar Casino	Administración	Diciembre 2016	18-1-2017	530.253
15.706.342-1	Silva Pastran Natalia del Carmen	Cajera de Casino	Administración	Diciembre 2016	18-1-2017	555.281
9.585.954-2	Soriano González Gloria del Carmen	Auxiliar de Servicios Generales	Administración	Diciembre 2016	18-1-2017	742.137
11.750.239-2	Soto Botarro Rosa Ismenia	Auxiliar de Servicios Generales	Administración	Diciembre 2016	18-1-2017	535.002
12.283.393-3	Troncoso Araneda Patricio Osvaldo	Chofer	Administración	Diciembre 2016	18-1-2017	999.669
6.355.971-7	Varas Martínez Fernando Alfredo	Diácono	Operacional	Diciembre 2016	18-1-2017	860.901
11.750.242-2	Vidal Valenzuela Lorena Beatriz	"Jefe Administración y Operación Casino"	Administración	Diciembre 2016	18-1-2017	1.014.017
12.777.809-4	Villanueva Muñoz Marioly Yanett	Auxiliar Administrativo	Administración	Diciembre 2016	18-1-2017	1.013.066
7.549.157-3	Zapata Pérez Roberto Moisés	Estafeta	Administración	Diciembre 2016	18-1-2017	571.705
TOTAL						35.141.130

Fuente: Informes de Rendición aportados por la Subsecretaría de Hacienda



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
 UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

5 Proyecto 2260-161ED, Fundación Henry Dunant

TIPO GASTO	FECHA DE PAGO	TIPO DCTO.	N° DCTO.	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS	DESCRIPCIÓN LABOR REALIZADA O DETALLE GASTO	FECHA RENDICIÓN	MONTO
Operación	5-12-2016	Comprobante de pago Banco Itau	AVC 163*129	Inmobiliaria León Halpern	1.1 Arriendo	5-12-2016	1.207.610
Operación	5-12-2016	Boleta Electrónica	93429602	Aguas Andinas S.A	1.2 Agua Potable	5-12-2016	14.600
Operación	5-12-2016	Factura Electrónica	38527278	Movistar	1.3 Telefonía Fija	5-12-2016	121.080
Operación	4-1-2017	Comprobante de pago Banco Itau	VC 163*129 FOLIO 29901	Inmobiliaria León Halpern	1.1 Arriendo	4-1-2017	1.207.610
Operación	29-12-2016	Boleta Electrónica	95121534	Aguas Andinas S.A	1.2 Agua Potable	4-1-2017	51.750
Operación	4-1-2017	Factura Electrónica	38804970	Movistar	1.3 Telefonía Fija	4-1-2017	124.453
Operación	30-12-2016	Factura Electrónica	16733452	Enel	1.4 Electricidad	4-1-2017	40.183
Operación	19-12-2016	Factura Electrónica	20315986	Entel	1.5 Telefonía Móvil	4-1-2017	69.990
Operación	26-12-2016	Factura Electrónica	3362468	VTR	1.6 Internet	4-1-2017	35.410
Operación	1-2-2017	Comprobante de pago Banco Itau N° 45335263	AVC 163*129 FOLIO 30144	Inmobiliaria León Halpern	1.1 Arriendo	3-2-2017	1.207.610
Operación	3-2-2017	Factura Electrónica	38959869	Movistar	1.3 Telefonía Fija	3-2-2017	115.643
Operación	27-1-2017	Factura Electrónica	16863399	Enel	1.4 Electricidad	3-2-2017	40.010
Operación	25-1-2017	Factura Electrónica	20519880	Entel	1.5 Telefonía Móvil	3-2-2017	198.784
Operación	24-1-2017	Factura Electrónica	3419271	VTR	1.6 Internet	3-2-2017	35.410
Operación	2-3-2017	Colilla de pago Banco Itau	AVC 163*129 FOLIO 30479	Inmobiliaria León Halpern	1.1 Arriendo	3-3-2017	1.212.440
Operación	2-3-2017	Factura Electrónica	39113607	Movistar	1.2 Telefonía Fija	3-3-2017	115.352
Operación	24-2-2017	Factura Electrónica	3474521	VTR	1.3 Internet	3-3-2017	35.830
Operación	2-3-2017	Factura Electrónica	16994909	Enel	1.4 Electricidad	3-3-2017	48.594
Operación	15-2-2017	Factura Electrónica	20672267	Entel	1.5 Telefonía Móvil	3-3-2017	69.990
Operación	2-3-2017	Boleta Electrónica	96790871	Aguas Andinas S.A	1.6 Agua Potable	3-3-2017	73.900
Operación	5-4-2017	Colilla de pago Banco Itau	AVC 163*129 FOLIO 30790	Inmobiliaria León Halpern	1.1 Arriendo	5-4-2017	1.212.440

[Handwritten signature]



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
 UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

TIPO GASTO	FECHA DE PAGO	TIPO DCTO.	N° DCTO.	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS	DESCRIPCIÓN LABOR REALIZADA O DETALLE GASTO	FECHA RENDICIÓN	MONTO
Operación	15-3-2017	Factura Electrónica	20827662	Entel	1.2 Telefonía Móvil	5-4-2017	149.979
Operación	15-3-2017	Factura Electrónica	1489589038015 2	Enel	1.3 Electricidad	5-4-2017	31.907
Operación	2-5-2017	Coilla de pago Banco Itau	AVC 163*129 FOLIO 31177	Inmobiliaria León Halpern	1.1 Arriendo	3-5-2017	653.290
Operación	12-4-2017	Factura Electrónica	17256144	Enel	1.2 Electricidad	3-5-2017	34.318
Operación	9-5-2017	Factura Electrónica	39416836	Movistar	1.1 Teléfono fijo	1-6-2017	115.228
Operación	16-5-2017	Factura Electrónica	28152337	Entel	1.2 Teléfono Móvil	1-6-2017	79.989
Operación	17-5-2017	Nota De Crédito	3846829	Entel	1.3 Teléfono Movil	1-6-2017	
Operación	15-5-2017	Factura Electrónica	17387168	Enel	1.4 Electricidad	1-6-2017	35.984
TOTAL RENDIDO							8.339.384
TOTAL OBJETADO							8.000.000

Fuente: Informes de Rendición aportados por la Subsecretaría de Hacienda



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DEPTO. FF.AA. SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
 UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

ANEXO N° 6

Gastos rendidos por la Fundación Centro Cultural Palacio de la Moneda

TIPO DCTO	N° DOCUMENTO	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO	DETALLE	ITEM SEGÚN CGR	MONTO (\$)
Invoice	16/3023382	Gamma Rapho Sas	Derechos de reproducción fotográfica y derecho de autor	Derechos préstamo	481.480
Invoice	06/2016	Instituto Tomie Ohtake	Reintegro por gastos realizados por el Instituto para prospección, organización y realización de la exposición	Derechos préstamo	7.396.306
Invoice	2016-DIV-009	Etablissement public du Musee National Picasso- Paris	Cesión de Derechos de las Obras de Picasso UDS 5.000 (\$3.629.808) + Gastos Comisión \$122.883	Derechos préstamo	3.752.691
TOTAL GASTOS APROBADOS (A)					11.630.477
Convenio	S/I	Emilia Philippot	Curadora de Exposición Picasso; Comisario Museo Picasso	Técnicos	3.697.072
Convenio	S/I	Isis Jourda	Asistente de Comisario Museo Picasso	Técnicos	1.542.342
Nota de seguro	4992000020871 4992000020871	Pro Affinite Consultoria e Corretagem de Seguros Ltda.	Tercera cuota pago de Seguro de Obras (piezas) Exposición Picasso	Seguros	158.392.671
Factura	26	Proyectos Huaiquiche y Cortes Ltda.	Saldo final construcción museografía Exposición Picasso	Desarrollo y Montaje museográfico	12.429.364
Factura	4333	Universal Packing and Storage S.A.	Gastos Aeropuerto (SAG, Inspección Aduana, etc.)	Transporte Obras	21.356.930
Invoice	0007/17	ARTQUALITY Embalagens Especiais e Transportes Ltda.	Gastos de Exportación de las obras provenientes de Brasil, de la Exposición Picasso. UDS 14.647,50 (\$ 9.394.907) + Gastos Comisión \$ 121.120	Transporte Obras	9.516.027
TOTAL GASTOS OBJETADOS (B)					206.934.406
TOTAL GASTOS RENDIDOS (A+B)					218.564.883
TOTAL GASTO OBJETADO A LA TRANSFERENCIA					188.369.523

Fuente: Informes rendición sistema SISUBPRE del Ministerio de Hacienda



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

ANEXO N° 7

Diferencias entre el monto rendido y su respaldo

N°	RUT	NOMBRE	GASTO FUNCIONAMIENTO	MONTO RENDIDO (\$)	TOTAL HABERES SEGÚN LIQUIDACIÓN DE SUELDO (\$)	DIFERENCIA (\$)
1	12.781.421-K	Abarca Pino Eva Estrella	NO	611.666	599.615	12.051
2	11.433.684-K	Alarcón Acuña María Jessica	NO	515.648	510.250	5.398
3	15.364.662-7	Alcalde Araya Francisco Javier	SI	3.725.444	3.608.799	116.645
4	15.967.840-7	Alvial Palavicino Pilar	NO	1.114.557	1.063.915	50.642
5	9.898.019-9	Ángel Campos Sandra Loreto	SI	607.833	580.215	27.618
6	7.577.051-0	Arancibia Onofri Cynthia Carolina	NO	1.313.433	1.283.151	30.282
7	12.723.362-4	Arcos Mansilla Luan Jeanette	NO	527.738	516.741	10.997
8	10.822.280-8	Barraza Cortes Marta	NO	701.900	672.060	29.840
9	17.305.293-6	Bascuñán Soriano Karla	SI	623.868	595.521	28.347
10	13.263.677-K	Bravo Escobar Danilo Zandor	SI	825.378	787.875	37.503
11	11.551.765-1	Briones Jaramillo Pamela del Carmen	SI	820.868	783.570	37.298
12	5.665.296-5	Brito Quiroz Sonia Del Carmen	NO	711.365	694.964	16.401
13	15.882.225-3	Burgos Muigoz Bernardo Andrés	NO	575.181	549.046	26.135
14	12.499.144-7	Cabrera Baeza Uliana Del Pilar	NO	775.811	757.924	17.887
15	10.981.374-5	Campos Urzúa María Angélica	SI	2.070.502	1.976.856	93.646
16	17.516.666-1	Carrasco Cabrera Mathias Francisco	NO	1.289.735	1.231.133	58.602
17	9.148.134-0	Castillo Carrasco Carmen Gloria	NO	1.377.465	1.345.707	31.758
18	16.805.861-6	Castillo Chacón Carolina Andrea	NO	537.497	526.057	11.440
19	8.738.253-2	Castillo Dinamarca Erica Isabel	NO	789.273	771.076	18.197



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
 UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

N°	RUT	NOMBRE	GASTO FUNCIONAMIENTO	MONTO RENDIDO (\$)	TOTAL HABERES SEGÚN LIQUIDACIÓN DE SUELDO (\$)	DIFERENCIA (\$)
20	7.692.884-3	Chicago Garrido Sylvia Ximena	NO	2.568.518	2.522.317	46.201
21	17.405.402-9	Chubretovic Arnaiz Valentina	NO	2.278.125	2.179.613	98.512
22	13.033.520-9	Cornejo Flores Claudia Yasmín	SI	785.636	749.939	35.697
23	12.467.962-1	Cornejo Flores Muriel Alejandra	SI	520.677	503.175	17.502
24	9.002.362-4	Correa Correa Paz Bernardita	NO	1.426.498	1.391.031	35.467
25	13.457.629-4	Cubillos Aguilera Carolina Cecilia	NO	1.167.728	1.114.670	53.058
26	12.264.505-3	Cuevas Vega Claudia Patricia	NO	538.710	514.232	24.478
27	10.860.513-8	Díaz Rojas Laura Eduvigis	NO	798.007	779.609	18.398
28	9.619.468-4	Duran Alvear Jorge Fernando	SI	1.833.973	1.791.689	42.284
29	18.950.241-9	Duran Gómez Cynthia Darling	NO	490.086	465.153	24.933
30	12.166.098-9	Elgarrista Ravera Piera Ángela	NO	1.312.842	1.282.574	30.268
31	4.336.297-6	Escobar García Mario Santiago Andrés	SI	599.225	571.998	27.227
32	12.750.899-2	Faundez Castro Jessica Pamela	NO	1.260.301	1.203.036	57.265
33	14.910.297-3	Flores Flores Loreto Elizabeth	SI	636.249	609.392	26.857
34	12.056.005-0	Fuentes Riquelme Mirtha Isabel	SI	1.413.959	1.370.647	43.312
35	15.426.545-7	Fuenzalida Blanco Lidia Ester	SI	462.847	441.816	21.031
36	12.855.253-7	Gac Espinoza Karol Cristina	NO	1.172.964	1.119.668	53.296
37	12.291.643-K	García Zuñiga Raúl Alejandro	SI	721.157	688.390	32.767
38	16.355.348-1	González Hernández Paulina Isabel	NO	1.458.435	1.392.167	66.268
39	7.704.008-0	González Lorca Mireya Paz	NO	937.608	895.005	42.603
40	13.779.415-2	González Nilo Mariela de Lourdes	SI	2.123.850	2.028.954	94.896
41	12.454.612-5	Henríquez Castro Nelly Andrea	NO	1.864.416	1.821.430	42.986



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

N°	RUT	NOMBRE	GASTO FUNCIONAMIENTO	MONTO RENDIDO (\$)	TOTAL HABERES SEGUN LIQUIDACION DE SUELDO (\$)	DIFERENCIA (\$)
42	7.281.098-8	Henríquez Rivera María Bernarda	NO	955.703	933.668	22.035
43	16.085.485-5	Hernández Alvarez Carlos Alejandro	SI	520.488	496.839	23.649
44	8.944.751-8	Iturra Salvadores Evelyn	NO	501.303	478.525	22.778
45	10.058.033-0	Jacimino Araya Tabita Devora	SI	453.987	446.341	7.646
46	14.434.217-8	Lagos Rojas Liliana Cecilia	SI	900.139	859.239	40.900
47	17.928.322-0	Lamoza Soza Victoria Andrea	NO	449.625	426.751	22.874
48	13.030.954-2	Lazo Donoso Herminia de Las Merc	NO	795.180	761.101	34.079
49	13.420.848-1	León Marín Claudia Paola	NO	1.436.307	1.371.045	65.262
50	10.135.833-K	López Bilbao Yanira De Las Merced	SI	552.602	527.493	25.109
51	9.804.214-8	López Pinto Clara Aurora	SI	562.144	536.602	25.542
52	17.406.635-3	Loyola Marín Elisa	NO	680.321	649.409	30.912
53	9.032.685-6	Manríquez Poianco Myriam Del Caral	NO	896.096	875.435	20.661
54	17.280.339-3	Martínez Molina Nelson Ricardo	NO	851.833	813.128	38.705
55	12.036.520-7	Maturana Rodríguez Liliana Araceli	NO	784.132	748.503	35.629
56	9.979.372-4	Melej Graber Gloria Viviana	NO	817.049	779.925	37.124
57	16.412.901-2	Miranda Soto Macarena	NO	911.889	870.456	41.433
58	15.330.129-8	Molina Zuñiga Macarena Del Carmen	NO	752.230	720.103	32.127
59	5.136.044-3	Muñoz Bastías Atanasio Hernán	SI	549.865	511.690	38.175
60	13.841.250-4	Muñoz Canales Marisol Andrea	NO	654.097	626.428	27.669
61	10.608.716-4	Muñoz Chacón Rosa del Carmen	NO	818.733	781.531	37.202
62	11.631.287-5	Muñoz Hurtado Natalia del Carmen	NO	980.486	935.936	44.550
63	16.174.582-0	Muñoz Parada Patricia Lissette	NO	656.342	626.520	29.822



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA. SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

N°	RUT	NOMBRE	GASTO FUNCIONAMIENTO	MONTO RENDIDO (\$)	TOTAL HABERES SEGÚN LIQUIDACIÓN DE SUELDO (\$)	DIFERENCIA (\$)
64	9.662.504-9	Muñoz Quintanilla Cristian Mauricio	SI	1.240.673	1.212.068	28.605
65	12.165.953-0	Orellana Herмосilla Catalina	NO	1.372.776	1.310.400	62.376
66	17.603.155-7	Palma Bravo María José	NO	644.384	615.105	29.279
67	7.078.766-0	Pedemonte Contador Silvia Ester	NO	1.566.393	1.551.652	14.741
68	12.553.575-5	Pérez Quiroga Karen Mariela	NO	1.594.610	1.557.844	36.766
69	16.083.391-2	Pino Letelier Katherine Alejandra	NO	1.241.586	1.178.422	63.164
70	10.948.631-0	Pizarro Ávila Norma del Carmen	NO	1.578.591	1.542.195	36.396
71	12.184.508-3	Ramírez Gómez Yolanda del Carmen	SI	794.541	758.439	36.102
72	15.428.088-K	Repol Ponce Carolina Andrea	SI	739.664	710.160	29.504
73	10.667.851-0	Riquelme Torres Carolina Elena	SI	1.825.283	1.783.200	42.083
74	12.811.860-5	Rodríguez Parra Denisse Andrea	NO	754.351	722.127	32.224
75	12.006.907-1	Rojas Bernaldes Jessica	NO	548.486	530.055	18.431
76	11.296.107-0	Rojas Carrasco Raúl Álvaro	SI	528.213	516.035	12.178
77	6.832.216-2	Sagredo Sanhueza Patricio Felipe	SI	912.960	871.478	41.482
78	11.404.849-6	Salinas Ossa Paola del Carmen	SI	530.253	512.650	17.603
79	15.422.070-4	San Martín Bravo Claudia Andrea	NO	678.106	647.295	30.811
80	7.080.310-0	Santander Mestre María Dolores	NO	1.715.133	1.675.589	39.544
81	12.811.960-4	Santander Ponce Beatriz	NO	527.738	523.232	4.506
82	5.951.854-2	Santis Sandoval Luz María	NO	1.435.450	1.421.942	13.508
83	12.693.741-5	Silva Revoco Maureen	NO	737.153	707.762	29.391
84	9.585.954-2	Soriano González Gloria del Carmen	SI	742.137	708.416	33.721



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA. SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

N°	RUT	NOMBRE	GASTO FUNCIONAMIENTO	MONTO RENDIDO (\$)	TOTAL HABERES SEGÚN LIQUIDACIÓN DE SUELDO (\$)	DIFERENCIA (\$)
85	11.750.239-2	Soto Bótarro Rosa Ismenia	SI	535.002	523.674	11.328
86	12.519.361-7	Suazo Mena Katia Alejandra	NO	1.092.434	1.058.971	33.463
87	18.022.854-3	Taffe Prado María Carolina	NO	1.348.631	1.287.353	61.278
88	12.283.393-3	Troncoso Araneda Patricio Osvaldo	SI	999.669	954.247	45.422
89	6.355.971-7	Varas Martínez Fernando Alfredo	SI	860.901	821.784	39.117
90	7.228.244-2	Vargas Roe Pamela Eugenia	NO	1.617.213	1.579.927	37.286
91	16.894.163-3	Vera Maragaño Mariajose	NO	565.663	539.961	25.702
92	9.797.789-5	Vera Rojas Cecilia Beatriz	NO	753.057	751.375	1.682
93	11.750.242-2	Vidal Valenzuela Lorena Beatriz	SI	1.014.017	967.943	46.074
94	16.389.883-7	Vidal Varas Marjorie Denisa	NO	1.079.419	1.030.373	49.046
95	12.777.809-4	Villanueva Muñoz Marioyi Yanett	SI	1.013.066	967.035	46.031
96	7.549.157-3	Zapata Pérez Roberto Moisés	SI	571.705	558.524	13.181
TOTAL				95.526.782	92.164.881	3.361.901

Fuente: Rendiciones de la "Corporación de Ayuda al Niño Quemado". Proyecto ID N° 118-162SL.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DEPTO. FFAA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RREE
 UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RREE

ANEXO N° 8

Estado de Observaciones del Informe Final N° 463, de 2017.

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIÓN Y/O COMENTARIO DE LA ENTIDAD
Capítulo 1. Aspectos de Control Interno, letra A "Presidencia de la República", numeral 1.	Falta de revisiones del departamento de auditoría interna a las subvenciones presidenciales	(C); Observación compleja: Falta de revisión de operaciones, procesos y actividades.	Incluir la materia de subvenciones presidenciales en los futuros procesos de análisis de riesgo y planificación de la unidad de auditoría interna, así como también el seguimiento de las observaciones que se mantengan en el presente informe final, lo que deberá ser informado en un plazo de 60 días hábiles contados desde la recepción del presente informe.			
Capítulo 1. Aspectos de Control Interno, letra A "Presidencia de la República", numeral 2.	Tardanza en la formalización del manual de procedimientos	(MC); Observación medianamente compleja: Incumplimiento de procedimientos que dicta la normativa	Instruir formalmente a sus jefaturas, para que cualquier modificación o nueva decisión que se adopte respecto de sus lineamientos o procedimientos, esta se formalice una vez ocurrida, lo que deberá acreditar en el mismo plazo antes referido.			
Capítulo 1. Aspectos de Control Interno, letra A "Presidencia de la República", numeral 3	Falta de control en la fecha de recepción de los antecedentes de la postulación	(MC); Observación medianamente compleja: Inexistencia de procedimientos formalizados.	Acreditar que la interfaz desarrollada para llevar el control de la fecha de recepción de la documentación se encuentra operativa, en un plazo de 60 días de hábiles contados desde la recepción del presente documento.			

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. F.F.AA. SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y R.R.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y R.R.EE



N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIÓN Y COMENTARIO DE LA ENTIDAD
Capítulo I. Aspectos de Control Interno, letra A "Presidencia de la República", numeral 4	Falta de exigencia del cumplimiento del plazo de 30 días para remitir la ficha de postulación	(MC): Observación medianamente compleja: Inexistencia de procedimientos formalizados.	Incorporar en el manual de procedimientos de subvenciones presidenciales que indique como proceder frente al incumplimiento del plazo de envío de antecedentes de las entidades postulantes, así como también deberá acreditar la implementación de las alertas comprometidas en el sistema GESPRO, en un plazo de 60 días hábiles antes referido.			
Capítulo I. Aspectos de Control Interno, letra A "Presidencia de la República", numeral 5	Ausencia de evidencia de la aprobación de proyectos en la reunión de comité	(MC): Observación medianamente compleja: Incumplimiento de procedimientos que dicta la normativa.	Acreditar la implementación de las firmas de todos los integrantes del comité al acta que estipule las decisiones acordadas en tales sesiones, además de incorporar dicha actividad en el manual de procedimientos, en el mismo plazo ya referido.			
Capítulo I. Aspectos de Control Interno, letra A "Presidencia de la República", numeral 6	Deficiencias en la emisión de las actas de visita a terreno	(MC): Observación medianamente compleja: Inexistencia de procedimientos formalizados.	Incluir en el atestado manual de procedimientos la forma de actuar en caso de determinar hallazgos en el monitoreo a las entidades beneficiarias, lo que deberá ser acreditado en el mismo plazo antes citado.			



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DEPTO. FF. AA. SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

N° DE OBSERVACION	MATERIA DE LA OBSERVACION	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACION SOLICITADA POR LA CONTRALORIA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACION DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACION DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACION Y/O COMENTARIO DE LA ENTIDAD
Capítulo I. Aspectos de Control Interno, letra B "Subsecretaría de Hacienda", numeral 1.	Falta de división de tareas en el proceso de subvenciones presidenciales	(C): Observación Compleja: Concentración de funciones en una unidad o funcionario de la Entidad.	Acreditar en el plazo de 60 días hábiles ya citado, la habilitación del proceso de control de las rendiciones de cuentas de las subvenciones presidenciales por parte de la Unidad de Administración y Finanzas, de acuerdo a lo comprometido en su respuesta.			
Capítulo I. Aspectos de Control Interno, letra B "Subsecretaría de Hacienda", numeral 2.	Ausencia de evidencia en la aprobación de las rendiciones	(MC): Observación medianamente compleja: Incumplimiento de procedimientos administrativos.	Acreditar la implementación de los actos administrativos que aprueban las rendiciones de cuentas examinadas, así como la incorporación de dicha acción en el manual de procedimientos que es aplicable a las subvenciones presidenciales, en un plazo de 60 días hábiles.			
Capítulo II. Examen de la Materia Auditada, letra A "Presidencia de la República", numeral 1.	Proyectos con puntaje de evaluaciones no recomendables y adjudicados	(C): Observación compleja: Incumplimiento de procedimientos que dicta la normativa.	Acreditar fundadamente, los elementos y variables consideradas para aprobar los proyectos sin recomendación favorable, además de incorporar en el manual de procedimientos la excepción a la norma aplicable, en un plazo de 60 días hábiles contados desde la recepción del presente informe.			
Capítulo II. Examen de la Materia Auditada, letra A "Presidencia de la República", numeral 2.	Proyectos sin evidencia de evaluación	(MC): Observación medianamente compleja: Incumplimiento de procedimientos que dicta la normativa.	Acreditar las evaluaciones de los proyectos ID 3360-161SO, 3466-161CO, 3578-161CO y 2139-161CU, así como también, adjuntar el documento que dé cuenta del rechazo a la organización postulante del proyecto ID 3589-164CU con la comunicación a dicha entidad. Además de anexar los ajustes al sistema de los proyectos individualizados, todo en un plazo de 60 días hábiles.			

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DEPTO. FF.AA. SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE



N° DE OBSERVACION	MATERIA DE LA OBSERVACION	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACION SOLICITADA POR LA CONTRALORIA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACION DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACION DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACION Y/O COMENTARIO DE LA ENTIDAD
<p>Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, letra A "Presidencia de la República", numeral 4</p>	<p>Encargada de subvenciones presidenciales contratada bajo la modalidad de honorarios para realizar labores habituales</p>	<p>(C): Observación completa: Personal contratado realiza funciones distintas a las que le corresponde según su régimen estatutario.</p>	<p>Acreditar las gestiones realizadas para incorporar la contratación de personal a honorarios en la modalidad de agentes públicos, en su presupuesto de acuerdo a lo comprometido en su respuesta, en el plazo de 60 días hábiles ya indicado.</p>			
<p>Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, letra A "Presidencia de la República", numeral 5.1</p>	<p>Sobre estados financieros</p>	<p>(MC): Observación medianamente compleja: Incumplimientos de procedimientos que dicta la normativa.</p>	<p>Enviar lo estados financieros de los cuatro proyectos observados con las firmas correspondientes, en el mismo plazo de 60 días hábiles ya señalado.</p>			
<p>Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, letra A "Presidencia de la República", numeral 6</p>	<p>Omisión de la aprobación formal de los proyectos en carácter de urgente</p>	<p>(MC): Observación medianamente compleja: Incumplimiento de procedimientos que dicta la normativa.</p>	<p>Acreditar las aprobaciones del comité para los doce proyectos expuestos en el anexo N° 2 en el mismo plazo de 60 días hábiles.</p>			



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 DEPTO. FF.AA., SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
 UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

N° DE OBSERVACION	MATERIA DE LA OBSERVACION	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACION SOLICITADA POR LA CONTRALORIA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACION DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACION DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACION Y/O COMENTARIO DE LA ENTIDAD*
Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, letra A "Presidencia de la República", numeral 7	Falta de evidencia de monitoreo de los proyectos	(C): Observación compleja: Ausencia de supervisión (valorar, revisar y aprobar, dirigir y capacitar).	Adjuntar las actas de monitoreo que indica mantiene en GESPRO. Además, deberá redefinir el procedimiento de monitoreo, de manera que este no sea tan solo una visita a terreno, sino una vigilancia continua de la ejecución de los mismos, acciones que deberán ser acreditadas y anexadas al manual en un plazo de 60 días hábiles.			
Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, letra B "Subsecretaría de Hacienda", numeral 1	Errónea formulación de convenios de subvenciones	(MC): Observación medianamente compleja: Incumplimiento de procedimientos que dicta la normativa.	Incorporar en los convenios un punto que contemple el detalle de las actividades que la institución adjudicada debe desarrollar y el establecimiento de los mecanismos para su verificación, además de emitir formalmente una instrucción incorporándola al manual para evitar que las situaciones descritas vuelvan a ocurrir, eventos que deberán acreditarse en un plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe.			
Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, letra B "Subsecretaría de Hacienda", numeral 2	Falta de revisión de las rendiciones de cuentas por parte de la Subsecretaría de Hacienda	(MC): Observación medianamente compleja: Incumplimiento de procedimientos administrativos	Formalizar el traspaso de funciones de acuerdo a lo comprometido y dejar registro de las revisiones que realiza a las rendiciones de cuentas de las entidades beneficiarias, ya sea en el sistema dispuesto para ello o bien físicamente, además de emitir un instructivo que dé cuenta de la creación de la unidad con indicación de sus funciones en cumplimiento estricto de la resolución que los rige, lo que deberá acreditarse en un plazo de 60 días hábiles.			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FFAA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIÓN Y/O COMENTARIO DE LA ENTIDAD
Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, letra B "Subsecretaría de Hacienda", numeral 4	Errores en la formulación del convenio	(MC): Observación medianamente compleja: Incumplimiento de procedimientos que dicta la normativa.	Enviar en un plazo de 60 días hábiles, la modificación al convenio comprometida.			
capítulo III, Examen de Cuentas en la Subsecretaría de Hacienda, numeral 4	Proyectos pendientes de rendir cuenta con plazo de ejecución finalizado	(AC): Altamente Compleja. No presentación de las rendiciones de fondos.	Dar cuenta del proceso llevado a cabo por el Consejo de Defensa del Estado y las comunicaciones del servicio a dicha entidad en el plazo de 60 días ya referido.			

